



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales contadores independientes de Ayacucho, 2022.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTOR:**

Roca Huaman, Wilmer ([orcid.org/0009-0001-4551-5783](https://orcid.org/0009-0001-4551-5783))

**ASESOR:**

Dr. Alcantara Molina, Carlos Jesús ([orcid.org/0009-0009-3428-1000](https://orcid.org/0009-0009-3428-1000))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**LIMA - PERÚ**

**2024**

## **DEDICATORIA**

A mis padres, inagotable fuente de amor y respaldo sin condiciones. Su continuo estímulo y entrega han sido el motor que me impulsó a alcanzar este logro. Agradezco su paciencia, comprensión y confianza en mí durante todo este camino. Esta tesis es el resultado de su amor y dedicación, y se la dedico con todo mi corazón.

## **AGRADECIMIENTO**

Deseo manifestar mi más profundo agradecimiento a todas las personas que colaboraron en la elaboración de este trabajo de investigación. En particular, quiero destacar la labor de mi asesor por su guía experta y constante apoyo a lo largo de este proyecto. A mis amigos y seres queridos, por su aliento y motivación inquebrantable.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ALCANTARA MOLINA CARLOS JESUS, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Deducción de Gastos de Renta de Cuarta Categoría y Capacidad Contributiva en los Profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.", cuyo autor es ROCA HUAMAN WILMER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 05 de Enero del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CARLOS JESUS ALCANTARA MOLINA DNI: 08211680 ORCID: 0009-0009-3428-1000	Firmado electrónicamente por: AMOLINACJ el 08- 01-2024 20:18:11

Código documento Trilce: TRI - 0721612





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, ROCA HUAMAN WILMER estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Deducción de Gastos de Renta de Cuarta Categoría y Capacidad Contributiva en los Profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
WILMER ROCA HUAMAN DNI: 70122015 ORCID: 0009-0001-4551-5783	Firmado electrónicamente por: WIROCAHU el 08-01- 2024 22:32:18

Código documento Trilce: TRI - 0726642



## Índice de contenidos

Carátula .....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento.....	iii
Declaratoria de Autenticidad del Asesor .....	iv
Declaratoria de Originalidad del Autor.....	v
Índice de contenidos .....	vi
Índice de tablas .....	vi
Índice de gráficos y figuras.....	vii
Resumen .....	viii
Abstract .....	ix
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	18
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	18
3.2 Variables y Operacionalización .....	18
3.3 Población, Muestra y Muestreo .....	19
3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos .....	21
3.5 Procedimientos .....	22
3.6 Método de análisis de datos .....	22
3.7 Aspectos éticos .....	22
IV. RESULTADOS .....	24
V. DISCUSIÓN .....	38
VI. CONCLUSIONES .....	42
VII. RECOMENDACIONES.....	43
REFERENCIAS .....	46
ANEXOS.....	50

## Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables .....	19
Tabla 2 V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría .....	24
Tabla 3 V2 Capacidad contributiva .....	25
Tabla 4 D1 Deducción con porcentajes fijos.....	26
Tabla 5 D2 Importe mínimo no gravado .....	27
Tabla 6 D3 Deducción de gastos incurridos hasta el límite de 3 UIT .....	28
Tabla 7 D4 Dimensión económica .....	29
Tabla 8 D5 Dimensión familiar .....	30
Tabla 9 D6 Dimensión justicia distributiva .....	31
Tabla 10 Correlación V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría y V2 Capacidad contributiva.....	33
Tabla 11 Correlación V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría y D4 Dimensión económica.....	34
Tabla 12 Correlación V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría y D5 Dimensión familiar.....	35
Tabla 13 Correlación V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría y D6 Dimensión justicia distributiva .....	37
Tabla 14 Prueba de normalidad.....	54
Tabla 15 Estadísticas de fiabilidad: V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría.....	56
Tabla 16 Estadísticas de fiabilidad: V2 Capacidad contributiva .....	56

## Índice de gráficos y figuras

Figura 1 V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría .....	24
Figura 2 V2 Capacidad contributiva .....	25
Figura 3 D1 Deducción con porcentajes fijos .....	26
Figura 4 D2 Importe mínimo no gravado .....	27
Figura 5 D3 Deducción de gastos incurridos hasta el límite de 3 UIT.....	28
Figura 6 D4 Dimensión económica.....	29
Figura 7 D5 Dimensión familiar.....	30
Figura 8 D6 Dimensión justicia distributiva .....	31
Figura 9 Escala de correlación.....	32
Figura 10 Interpretación del coeficiente alfa de Cronbach .....	56



## Resumen

La presente investigación estudio la “Deducción de Gastos de Renta de Cuarta Categoría y Capacidad Contributiva en los Profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.”, debido a que en América Latina la realidad problemática de la deducción de gastos en profesionales independientes y la capacidad contributiva puede variar de un país a otro. Algunos desafíos comunes que enfrentan los profesionales independientes en varios países de la región es: Complejidad normativa, ausencia de criterios uniformes, control y fiscalización limitados, carga tributaria desproporcionada e informalidad y evasión fiscal. En el Perú en un estudio se comprobó la presencia de profesionales independientes cuyos costos reales exceden sus ingresos, así como se evidenció que la legislación actual no refleja correctamente la capacidad económica, lo que resulta en un impuesto confiscatorio. En consecuencia, se planteó el siguiente objetivo, determinar la relación que existe entre Deducción de Gastos de Renta de Cuarta Categoría y Capacidad Contributiva en los Profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022. La investigación fue de tipo básica de alcance correlacional, tuvo un enfoque cuantitativo, fue de diseño no experimental, de corte transversal. Para ello, se consideró 30 profesionales independientes como muestra y su selección fue por conveniencia. Los resultados arrojaron que no existe una relación entre Deducción de Gastos de Renta de Cuarta Categoría y Capacidad Contributiva en los Profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022. Al ser el p-valor  $0,924 \geq 0,05$  por lo que se concluye  $H_0$ .

**Palabras clave:** Deducción de gastos, renta de cuarta categoría, capacidad contributiva.

## Abstract

The present investigation studies the “Deduction of Fourth Category Income Expenses and Contributory Capacity in Independent Professional Accountants of Ayacucho, 2022.”, due to the fact that in Latin America the problematic reality of the deduction of expenses in independent professionals and the contributory capacity may vary from country to country. Some common challenges faced by independent professionals in several countries in the region are: Regulatory complexity, absence of uniform criteria, limited control and supervision, disproportionate tax burden and informality and tax evasion. In Peru, a study confirmed the presence of independent professionals whose real earnings exceed their income, as well as showing that current legislation does not correctly reflect economic capacity, which results in a confiscatory tax. Consequently, the following objective was set, to determine the relationship that exists between Deduction of Fourth Category Income Expenses and Taxpaying Capacity in the Independent Professional Accountants of Ayacucho, 2022. The research was of a basic type of correlational scope, it had a quantitative approach. , was of a non-experimental, cross-sectional design. For this, 30 independent professionals were considered as a sample and their selection was based on convenience. The results showed that there is no relationship between Deduction of Fourth Category Income Expenses and Contributory Capacity in the Independent Professional Accountants of Ayacucho, 2022. Since the p-value is  $0.924 \geq 0.05$ , it is therefore concluded  $H_0$ .

**Keywords:** Deduction expenses, fourth category income , taxable capacity.

## I. INTRODUCCIÓN

Cepal (2021) en América Latina, la realidad problemática de la deducción de gastos en profesionales independientes y la capacidad contributiva puede variar de un país a otro. Algunos desafíos comunes que enfrentan los profesionales independientes en varios países de la región: Complejidad normativa: Muchos países de América Latina tienen sistemas tributarios complejos y normativas fiscales extensas. Esto puede dificultar la comprensión de las reglas de deducción de gastos y los requisitos específicos para los profesionales independientes. La falta de claridad y la interpretación subjetiva de las leyes fiscales pueden llevar a errores en la determinación de los gastos deducibles.

Ausencia de criterios uniformes: En algunos países de la región, no existe una lista clara y precisa de los gastos que pueden ser deducidos por los profesionales independientes. Esto genera incertidumbre y deja espacio para la interpretación discrecional por parte de las autoridades fiscales, lo que puede resultar en discrepancias y disputas en la determinación de los gastos deducibles. Control y fiscalización limitados: En algunos países, la fiscalización de los profesionales independientes puede ser limitada debido a la falta de recursos o a una menor prioridad en comparación con otros sectores. Esto puede generar una mayor propensión a la evasión fiscal y una desigualdad en la capacidad contributiva entre los profesionales independientes y los asalariados.

Carga tributaria desproporcionada: En varios países de América Latina, los profesionales independientes pueden enfrentar una carga tributaria relativamente alta en comparación con los asalariados. Esto se debe a la falta de beneficios fiscales y deducciones específicas disponibles para los profesionales independientes, lo que puede afectar su capacidad contributiva y generar una percepción de injusticia en el sistema tributario. Informalidad y evasión fiscal: La informalidad es un desafío significativo en muchos países de la región. Los profesionales independientes informales no cumplen con sus obligaciones fiscales y no pueden acceder a los beneficios y deducciones disponibles para aquellos que están registrados. Esto puede generar una

brecha en la capacidad contributiva entre los profesionales independientes formales e informales, lo que afecta la equidad en el sistema tributario.

En el Perú según Velásquez (2015) en su trabajo de investigación concluyo: Se constato la presencia de trabajadores independientes con capacidad económica que, debido al sistema de deducción plano, no realizan contribuciones al erario público. Se verificó la presencia de profesionales autónomos cuyos gastos efectivos superan sus ingresos. Esto pone de manifiesto que la legislación vigente no refleja adecuadamente la capacidad económica, dando lugar a un impuesto que podría considerarse confiscatorio. Asimismo, se demostró que la normativa actual relacionada con el impuesto a la renta para profesionales independientes no cumple con las reglas establecidas en el artículo 74 de la carta magna, por lo tanto, se considera inconstitucional. También se subrayó que se enfrentan dificultades al aplicar los principios de capacidad económica, igualdad y progresividad a personas naturales, y persisten desafíos no resueltos en el ámbito tributario que entran en conflicto con la protección a la familia, tal como la Constitución la regula.

Es por estas razones que esto conduce al planteamiento de las preguntas que se formulan a continuación: problema general; ¿Qué relación existe entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022?, a si mismo se formularon como problemas específicos: ¿Qué relación existe entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión económica en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022?, ¿Qué relación existe entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión familiar en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022?, ¿Qué relación existe entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión justicia distributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022?

Se justifica teóricamente ya que se examina críticamente la relación entre la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la capacidad contributiva, con el

objetivo de proponer posibles mejoras o ajustes en las políticas fiscales con el objetivo de alcanzar una repartición más igualitaria y equitativa. de la carga tributaria. Además, se busca respaldar la toma de decisiones basada en evidencia teórica y empírica, contribuyendo así al desarrollo de un sistema fiscal que sea más justo y en línea con los principios de equidad distributiva.

Tiene justificación práctica debido a que se analiza la relación de la deducción de los gastos de renta de cuarta categoría en relación con la capacidad de contribución de los contribuyentes y en la equidad del sistema tributario. Los hallazgos y recomendaciones resultantes de esta investigación pueden tener aplicaciones directas en la formulación de políticas fiscales más equitativas y en la mejora de la efectividad del sistema tributario.

La justificación metodológica radica en la necesidad de utilizar un enfoque riguroso y objetivo para recopilar, analizar y contextualizar los datos relacionados con la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la capacidad contributiva. Esto asegura la validez y confiabilidad de los resultados logrados, lo que posibilita aportar al entendimiento actual en el ámbito de la fiscalización y la equidad tributaria.

El objetivo general es: Determinar la relación que existe entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022, como objetivos específicos: Determinar la relación que existe entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión económica en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022, determinar la relación que existe entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión familiar en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022 y determinar la relación que existe entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión justicia distributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

A fin de responder a las preguntas planteadas se formularon como hipótesis general: Existe una relación significativa entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022, y como hipótesis específicas: Existe una relación significativa entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión económica en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022, existe una relación significativa entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión familiar en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022 y existe una relación significativa entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión justicia distributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

Dall'Orso (2019) en su trabajo final de grado titulada "El costo de ser profesional. Es posible la equidad impositiva?" presentada a la universidad Siglo 21. El propósito de este estudio fue analizar un caso específico seleccionado para comparar y determinar el impacto fiscal de las tres formas de tributación para individuos (monotributo, relación de dependencia y trabajo autónomo). La investigación se enmarca en un enfoque explicativo y empleó un enfoque mixto que incorporó tanto métodos cuantitativos como cualitativos. El diseño de la investigación se basó en un diseño transversal no experimental. El grupo de personas analizadas comprendió a los profesionales en Ciencias Económicas registrados en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La conclusión alcanzada indica que el régimen de monotributo se muestra claramente como el más beneficioso en términos de la percepción de ingresos y los impuestos a pagar. Sin embargo, también conlleva ciertas desventajas a largo plazo. El escenario ideal sería combinar el régimen de monotributo con el de relación de dependencia, ya que esto permitiría diluir el impuesto en términos relativos y mantener los beneficios sociales en comparación con el régimen general. Es especialmente ventajoso al inicio de la profesión.

Zapata (2019) en el estudio realizado como parte de su investigación presentado a Universidad Andina Simón Bolívar titulada "Deducción de gastos personales de los contribuyentes en relación de dependencia en el Ecuador". El propósito de este estudio fue determinar si las deducciones establecidas en las leyes de Ecuador se ajustan al principio de equidad en la tributación. El enfoque de este estudio fue descriptivo, involucrando la recopilación de conceptos y teorías relacionadas con los tributos en su forma genérica, así como específicamente el impuesto a la renta. Se llevaron a cabo análisis comparativos de las características de las deducciones relacionadas con gastos personales en el impuesto sobre la renta, de individuos en España y Colombia como puntos de referencia. Como consecuencia de este estudio, se llegó a la conclusión que en Ecuador, la equidad y justicia tributaria para las personas físicas no se estarían cumpliendo plenamente. Esto se debe a la omisión de ciertos elementos de gastos deducibles que podrían ser considerados, tales como los consumos de dependientes

hasta segundo grado de consanguinidad, además de otros gastos que podrían beneficiarse de una reducción en los porcentajes de deducción, como por ejemplo los gastos relacionados con vestimenta, los cuales generalmente no son completamente deducibles.

Arribas (2021) en su artículo de investigación titulada “El principio de capacidad económica en los rendimientos de actividades económicas determinados con el método de estimación directa en el impuesto sobre la renta de las personas físicas”. El objetivo de este estudio ha sido determinar si el método de estimación directa utilizado en el cálculo del IRPF para computar los rendimientos netos de actividades económicas se ajusta al principio de capacidad económica recogido en el artículo 31.1 de la Constitución Española. El principio de capacidad económica fue examinado en profundidad utilizando un enfoque descriptivo, teniendo en cuenta la jurisprudencia y la doctrina ya existentes en su momento, así como sus raíces, significado y contenido. La principal conclusión de este estudio fue que la capacidad económica real, y no la teórica o hipotética, debe servir de fundamento al principio de capacidad económica. La capacidad económica potencial es la posibilidad de producir ingresos, pero si estos ingresos no se producen realmente, serán inexistentes e irreales, lo que iría en contra de la idea de capacidad económica. En la medida en que el sistema fiscal ofrezca una forma de recuperar los ingresos no autorizados en caso de que los ingresos gravados no se hayan generado como se preveía, aumentará la probabilidad de gravar un posible ingreso. También se sugiere la inclusión del criterio de "neto objetivo" en las leyes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para determinar el resultado de la actividad económica imponible. De esta forma, sólo se gravaría el resultado neto de estas actividades, en lugar de la totalidad de ingresos y gastos.

González (2019) en su artículo científico “La capacidad económica en el impuesto de renta. Análisis con enfoque de género y ponderación de principios relacionados” tuvo como objetivo llevar a cabo un análisis desde una perspectiva de género del sistema tributario actual, centrándose en la aptitud financiera de individuos como parte del análisis para establecer si existen diferencias cuantificables entre hombres y mujeres que



generen implicaciones fiscales no consideradas en la estructuración del tributo relacionado con los ingresos, un asunto que ha recibido poca atención hasta ahora. El enfoque de la investigación fue descriptivo y se examinaron los elementos vinculados a la aptitud financiera desde una perspectiva de género. Las conclusiones principales del estudio son las siguientes: Aunque el sistema tributario actual en Colombia no establece una distinción basada en la capacidad económica según el género, se observa que las mujeres tienen una mayor proporción de viviendas de interés social, lo que se relaciona con la tradición cultural de asignar la propiedad de bienes a los hombres en las sociedades conyugales o de hecho. Además, las mujeres tienen una menor participación en activos financieros, pero su involucramiento en el mercado crediticio es significativo. También se evidencia que las mujeres incurren en gastos adicionales relacionados con necesidades biológicas que los hombres no tienen. Por lo tanto, la aptitud financiera de hombres y mujeres no es la misma, lo que sugiere que no deberían ser tratados de igual manera dentro del sistema tributario. Es relevante señalar que en Colombia se han realizado pocas investigaciones respecto a la igualdad de género en el ámbito de los tributos, y su impacto es limitado.

Santillán (2022) en el estudio de investigación que fue entregado a la Universidad Técnica de Ambato titulada “La carga tributaria proveniente de los procesos de determinación y el principio de capacidad contributiva de los sujetos pasivos del Cantón Ambato”. El presente estudio tuvo como objetivo examinar la incidencia de la carga tributaria en los procesos de determinación tributaria que se desarrollaron en el cantón Ambato durante los años fiscales 2019-2020 en relación al concepto de capacidad contributiva de los contribuyentes. Este estudio utilizó una metodología descriptiva y se fundamentó en la población completa de procesos identificados por la Administración Tributaria en la zona 3 de la provincia de Tungurahua. Se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia. Las conclusiones principales del estudio señalaron que los contribuyentes que reciben notificaciones de liquidaciones de pago debido a discrepancias detectadas por la Administración Tributaria enfrentan dificultades debido a su falta de conocimientos en materia tributaria y la ausencia de asesoramiento profesional. En lugar de sugerir mejoras en los procedimientos contables y de gestión,

estas circunstancias persisten, dando lugar a sanciones, recargos e incluso al cese de operaciones comerciales. La falta de una diferenciación clara entre la capacidad de contribuir y la capacidad financiera tiene un impacto negativo en los contribuyentes, ya que las decisiones fiscales a menudo conllevan cargas económicas difíciles de afrontar, lo que afecta directamente a su situación financiera. La determinación directa, en la que la Administración Tributaria controla a los contribuyentes utilizando la información proporcionada por ellos para establecer discrepancias y generar obligaciones adicionales debido a la falta de conocimientos contables y tributarios, resultando en mayores pagos que incluyen intereses y recargos; y la determinación tributaria presuntiva, que se lleva a cabo de manera subjetiva y depende del criterio del funcionario encargado, a menudo sin una verificación clara de la aplicación de la legislación tributaria, lo que dificulta determinar la metodología utilizada para establecer los montos a pagar. Es importante tener en cuenta que la falta de conocimiento de la ley no exime a los contribuyentes de sus responsabilidades tributarias.

Carranza & Gamboa (2021) en su trabajo de investigación presentado a la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo titulada “El principio de capacidad contributiva y su incidencia en las rentas del trabajo en la Región Cajamarca periodo 2019” Este estudio tuvo como objetivo evaluar la influencia del principio de capacidad contributiva en los ingresos del trabajo en la región de Cajamarca durante el año 2019. Se categorizó como una investigación básica y empleó un diseño de investigación no experimental de tipo transversal. La investigación se caracterizó por ser descriptiva y explicativa, utilizando enfoques deductivos, inductivos y hermenéuticos. La población y muestra consistieron en 384 personas naturales que eran contribuyentes de ingresos netos del trabajo en la región de Cajamarca en 2019. Las conclusiones principales destacaron que el principio de capacidad contributiva tuvo un impacto significativo en los ingresos del trabajo en la región durante ese año. Sin embargo, las deducciones permitidas por la ley, como el 20% de la renta bruta, no reflejaron adecuadamente los gastos reales de los contribuyentes, lo que resultó en impuestos que no se ajustaban a la realidad de los ingresos. Además, la falta de consideración de la capacidad contributiva en la determinación de la Renta Anual Imponible, limitada a 7 Unidades Impositivas

Tributarias para gastos personales, se consideró insuficiente para cubrir los gastos de los contribuyentes y sus familias.

Arone & Holguin (2020) en su tesis presentado a la Universidad San Ignacio de Loyola titulada “Deducción de gastos y su efecto en el impuesto a la renta del trabajo de los estudiantes con experiencia laboral de una universidad de Lima Norte año 2019” El objetivo de esta investigación fue analizar cómo las deducciones utilizadas por los contribuyentes para calcular su renta neta e impuesto a la renta impactan en su capacidad de cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que a menudo conduce a una ganancia económica aparente que no refleja su situación real debido a la limitación en las deducciones de gastos necesarios para generar ingresos. Se utilizó una metodología de investigación de tipo correlacional y descriptiva con enfoque cuantitativo, empleando una encuesta como herramienta de recopilación de datos, dirigida a estudiantes con experiencia laboral en una universidad en Lima Norte. Los resultados del estudio mostraron que la población estudiada experimenta una carga financiera significativa, ya que la mayoría de sus ingresos se destinan a costos relacionados con la generación de ingresos y gastos de subsistencia. En este contexto, se identifica una ganancia económica que refleja la realidad, pero que no considera las circunstancias personales o familiares de los contribuyentes.

Silva (2022) en su trabajo de investigación presentado a la Universidad Continental titulada “Gastos deducibles adicionales y la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II - Pachacamac - 2020”. El objetivo de este estudio fue determinar cómo la utilización de gastos deducibles adicionales por valor de tres unidades impositivas tributarias (UIT) afectaría la forma de calcular el impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II en el año 2020. La metodología del estudio fue cuantitativa con un método aplicado de carácter deductivo, analítico y sintético, y se categorizó a nivel correlacional. Los empleados del Centro de Salud Juan Pablo II fueron la población objetivo del estudio, y se utilizó un método de muestreo no probabilístico. A través del uso de encuestas y cuestionarios, se recolectaron datos. Según las conclusiones del estudio, existe una

fuerte asociación ( $r = 0,840$ ) entre el uso de gastos deducibles adicionales y el cálculo del impuesto sobre la renta. Para que puedan describir adecuadamente su situación fiscal en la declaración de la renta, se aconseja impulsar una formación fiscal adicional entre los profesionales sanitarios.

Guerrero & Santana (2022) en su trabajo de investigación presentado a la Universidad Nacional del Centro del Perú titulada “Principio de la capacidad contributiva en la determinación del impuesto a la renta de trabajo de las personas naturales del distrito de Chupaca -2019”. El presente estudio tuvo como objetivo determinar si el cálculo del impuesto a la renta laboral del Distrito de Chupaca fue impactado por la aplicación del principio de capacidad contributiva. La metodología de investigación fue catalogada como descriptiva y aplicada sin componente experimental. Para la aplicación del método científico se utilizó una técnica inductiva y un diseño descriptivo correlacional. Para la recolección de datos se distribuyó un cuestionario a 73 contribuyentes del Distrito de Chupaca, utilizando el método de encuesta. Los resultados del estudio mostraron que el cálculo del impuesto a la renta del trabajo en el distrito de Chupaca está significativamente influenciado por el Principio de Capacidad Contributiva. También se descubrió que una buena implementación de este principio tiene un impacto significativo en el cálculo del impuesto a la renta del trabajo, especialmente en la cuarta y quinta categorías, ya que esto fomenta un sentido de justicia y equidad entre los contribuyentes. Permitir la deducción de hasta 03 Unidades Impositivas Tributarias adicionales de la base imponible es un enfoque para poner en práctica esta teoría.

Vargas (2021) en su tesis presentado a la Universidad de San Martín de Porres titulada “Análisis comparativo de las deducciones y su incidencia en determinación de la renta de trabajo en el sector de resonancias magnéticas en San Borja, del año 2017 y 2018”. El objetivo de este estudio fue determinar cómo impacta el cálculo de los ingresos devengados en el sector de resonancias magnéticas en San Borja al comparar las deducciones entre 2017 y 2018. El estudio fue clasificado como aplicado, y tomó un método cuantitativo y descriptivo. 126 participantes conformaron la muestra, la cual estuvo conformada por 186 personas como población que perciben remuneraciones del

Centro de Resonancia Magnética S.A.C. y MEDIPERU S.A. en los años 2017 y 2018. Se utilizó como instrumento un cuestionario y el método de encuesta para la recolección de datos. Según los resultados de la encuesta, las 3 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) adicionales que se agregaron a partir de 2018 junto con las 7 UIT que se venían aplicando desde 2017 tienen una influencia considerable en la forma en que la industria de resonancias magnéticas en San Borja calcula la renta neta de trabajo. La deducción del 20% de los ingresos brutos, según los hallazgos de la encuesta, tiene un impacto considerable en cuánto se calcula la renta neta de trabajo. Para efectos del cálculo de la renta neta de trabajo, cerca del 53,17% de los trabajadores encuestados considera que la reducción del 20% es adecuada. Según la investigación, el cómputo de la renta neta de trabajo en el sector de resonancias magnéticas de San Borja se beneficia con deducciones de 7 UIT a la renta bruta. Asimismo, según el 54,76% de los encuestados, la adición de 3 UIT influyó sustancialmente en el cálculo de la renta neta de trabajo en 2017 y 2018.

La reducción de gastos relacionados con el impuesto sobre la renta se basa en el principio de justicia tributaria y en el reconocimiento de que los contribuyentes deben poder restar los gastos necesarios para generar ingresos y mantener su capacidad económica. Estas bases teóricas y científicas respaldan la práctica de permitir la reducción de gastos relacionados con el impuesto sobre la renta en los sistemas tributarios, buscando equidad, incentivos económicos y justicia en la determinación de la carga fiscal:

Hernández (2017) Principio de capacidad económica: La deducción de gastos de renta se fundamenta en la regla de capacidad económica, que sostiene que el impuesto debe ser proporcional a la habilidad financiera del individuo sujeto a tributación. Permitir la deducción de gastos garantiza que el impuesto se aplique sobre el ingreso neto disponible después de deducir los costos necesarios para generar dicho ingreso.

Bravo (2018) Teoría de la renta – Producto: Demuestra que la renta es un producto distinto y separable que puede producirse de forma continua o infrecuente. Esta idea

sostiene que la renta se define como el ingreso procedente de una fuente productiva lo suficientemente duradera como para producir riqueza de forma continua. La fuente que crea la renta se concibe como un bien autónomo que se puede cortar, y se prevé que esta fuente se mantendrá en buen estado para seguir produciendo más dinero.

Alva (2019) Teoría del flujo de la riqueza. Se denomina renta a toda ganancia de riqueza producida por tratos con terceros. Se incluyen en esta categoría los beneficios obtenidos, los bienes de capital vendidos, los ingresos procedentes de actividades esporádicas, las rentas futuras y las donaciones. A diferencia de la Teoría de la Renta-Producto, esta teoría no está contemplada en un artículo específico de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Alva (2019) Teoría del consumo más incremento patrimonial: Se refiere a un enfoque utilizado para determinar la base imponible del tributo sobre la renta. Según esta teoría, se considera que la renta gravable está compuesta por el consumo realizado por el contribuyente durante un período determinado, así como cualquier incremento en su patrimonio. Bajo esta teoría, se entiende que el contribuyente ha obtenido ingresos que han sido utilizados para consumir bienes y servicios, lo cual se evidencia en una reducción de su patrimonio en forma de activos. Al mismo tiempo, si el contribuyente ha experimentado un aumento en su patrimonio durante ese período, se considera que ha obtenido un incremento patrimonial adicional.

Las teorías científicas siguientes respaldan la importancia de la capacidad contributiva como principio rector en la tributación, tratando de garantizar la equidad y la justicia en el reparto de las cargas fiscales, entre ellas se tiene a la:

Masbernat (2010) citando a Calvo, Fernández y Albiñana señala que la teoría de la capacidad económica, los impuestos deben gravar de manera proporcional la capacidad económica de los contribuyentes. Según esta teoría, las personas con más medios económicos deberían contribuir en mayor medida a financiar los gastos del Estado.

Aguiar (2019) refiere, según la teoría de la equidad distributiva los impuestos deben ser diseñados de manera que contribuyan a reducir las desigualdades económicas y sociales. Según esta perspectiva, los contribuyentes con mayores ingresos deben aportar proporcionalmente más para garantizar la redistribución de la riqueza y promover la equidad en la sociedad. Autores como John Rawls han desarrollado esta teoría.

Addams (1993) la teoría del beneficio sostiene que los impuestos deben estar relacionados con los beneficios que los contribuyentes reciben del Estado y de los servicios públicos. Según esta perspectiva, aquellos individuos que obtienen mayores beneficios y utilizan más los recursos públicos deben contribuir en mayor medida. Adams han respaldado esta teoría.

Musgrave & Musgrave (1991) la teoría de la capacidad de pago argumenta que los impuestos tienen que ser proporcionales a la capacidad financiera de los ciudadanos para pagarlos, es decir, a su capacidad para generar ingresos y acumular riqueza. Se basa en el supuesto de que aquellos individuos con mayores recursos económicos tienen una mayor capacidad para soportar la carga tributaria. Richard Musgrave es quien ha desarrollado esta teoría.

Decreto Supremo N° 179 (2004) Se refiere al derecho que tienen los contribuyentes que obtienen rentas de trabajo independiente, como profesionales o trabajadores por cuenta propia, de restar ciertos gastos necesarios para generar dichas rentas. Estos gastos pueden incluir los relacionados con la actividad económica desarrollada, como alquiler de local, compra de equipos, honorarios profesionales, entre otros, siempre y cuando estén debidamente sustentados y sean estrictamente necesarios para la generación de ingresos. Es en esta norma donde se establecen las disposiciones relacionadas con las deducciones de gastos.

Decreto Supremo N° 179 (2004) La deducción con porcentajes fijos es un mecanismo de disminución del monto sujeto a imposición en el impuesto que permite a los contribuyentes deducir un porcentaje determinado de sus ingresos o gastos, sin necesidad de justificar o detallar cada partida de forma individual. Estos porcentajes se establecen en función de ciertos criterios previamente definidos por la legislación tributaria.

Decreto Supremo N° 179 (2004) Importe mínimo no gravado: Se refiere a una cantidad específica de ingresos o bienes que están exentos de ser gravados por impuestos. Este importe mínimo establecido por las leyes fiscales permite que los contribuyentes no declaren ni paguen impuestos sobre ciertos montos de ingresos o bienes, ya sea de forma total o parcial.

Decreto Supremo N° 179 (2004) Deducción de gastos: La deducción de gastos se refiere a la posibilidad de restar ciertos gastos legítimos y necesarios de los ingresos obtenidos para establecer la base imponible. En el caso específico de la deducción de gastos incurridos hasta el límite de 3 UIT, se permite deducir dichos gastos hasta el tope establecido de 3 UIT. Esto implica que los contribuyentes podrán deducir los gastos incurridos en sus actividades hasta un monto equivalente a 3 veces el valor de la Unidad Impositiva Tributaria. Todo gasto que exceda este límite no podrá ser deducido.

Decreto Supremo N° 133 (2013) Unidad Impositiva Tributaria (UIT): La UIT es una unidad de medida que se usa en la legislación tributaria para establecer montos y límites relacionados con los impuestos. En el caso de la deducción de gastos, se utiliza la UIT como referencia para determinar el límite máximo de los gastos que pueden ser deducidos. El valor de la UIT es fijado anualmente por la autoridad tributaria.

Definición de Jorge Bravo Cucci: "La capacidad contributiva es la aptitud económica y financiera que posee una persona o entidad para soportar el pago de impuestos, de acuerdo a su riqueza, ingresos o patrimonio." (Fuente: Bravo Cucci, J. (2009). Capacidad contributiva y justicia tributaria. Lima: Fondo Editorial PUCP).



Definición de Óscar Ugarteche: "La capacidad contributiva es una medida relativa del poder económico o capacidad de pago de una persona o entidad, y se refiere a su aptitud para generar recursos que permitan soportar una carga tributaria justa y equitativa." (Fuente: Ugarteche, O. (2001). Capacidad contributiva y tributación. Lima: Palestra Editores).

Definición de Javier Arce Rojas: "La capacidad contributiva se refiere a la disposición económica y financiera que posee las personas y las empresas para cooperar a la manutención de los gastos públicos, de acuerdo a su riqueza, ingresos o capacidad de generación de recursos económicos." (Fuente: Arce Rojas, J. (2018). Principios de Derecho Tributario. Lima: Ediciones Caballero Bustamante).

Definición de Víctor Urquiaga: "La capacidad de contribución es la capacidad económica o aptitud financiera de los contribuyentes de los impuestos para soportar una carga tributaria, en función de su riqueza o ingresos, de manera justa y proporcional." (Fuente: Urquiaga, V. (2012). Capacidad contributiva y equidad tributaria. Lima: Editorial Gaceta Jurídica).

Definición de Iván Carvajal: "La capacidad contributiva se refiere a la capacidad económica de los contribuyentes para generar ingresos y acumular riqueza, y constituye la base para determinar la carga tributaria que les corresponde asumir en función de su capacidad de pago." (Fuente: Carvajal, I. (2016). Derecho Tributario. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú).

Novoa (2006) Capacidad contributiva como capacidad económica: En su dimensión económica, la capacidad contributiva alude al talento de una persona o entidad para generar ingresos o poseer recursos económicos que puedan ser gravados por el sistema tributario. Se basa en la premisa de que las personas con una mayor aptitud financiera deben aportar en mayor proporción al respaldo de los costos gubernamentales mediante tributos.

Bravo (2009) Implica establecer una relación directa entre los ingresos o recursos económicos de un contribuyente y la carga tributaria que se le asigna. Se busca que aquellos con mayores ingresos o recursos económicos contribuyan proporcionalmente más que aquellos con menores ingresos con el objetivo de alcanzar un sistema fiscal justo y de crecimiento proporcional, también señala que, la capacidad contributiva se evalúa en función de la capacidad económica real de los contribuyentes, teniendo en cuenta no solo los ingresos percibidos, sino también otros factores económicos relevantes, como el patrimonio, el consumo, los activos financieros y las inversiones. Se busca capturar la verdadera capacidad de contribución de una persona o entidad, más allá de los ingresos declarados, para garantizar una distribución equitativa de la carga tributaria.

Cabanillas, García, & Rodríguez (2019) señalan que, la dimensión familiar de la capacidad contributiva se refiere a la consideración de la situación económica de una familia o unidad familiar en el cálculo de los impuestos. Esta dimensión reconoce que la capacidad contributiva de una persona puede variar dependiendo de su estado civil, número de dependientes y responsabilidades familiares. Se busca tener en cuenta las cargas financieras y responsabilidades adicionales que una familia puede tener al determinar la capacidad contributiva global. También señalan que las familias tienen necesidades y obligaciones financieras particulares, como gastos relacionados con la crianza de hijos, educación, vivienda y cuidado de dependientes. Se considera que estos gastos pueden afectar la capacidad contributiva de una familia y, por lo tanto, se pueden establecer medidas específicas, como deducciones o créditos fiscales, para reconocer y aliviar la carga financiera asociada. También agregan que, la capacidad contributiva también se refiere a la búsqueda de una distribución equitativa de la carga tributaria entre las familias. Se considera que las familias con mayores ingresos y recursos económicos tienen una mayor capacidad contributiva y, por lo tanto, deben contribuir en mayor medida al financiamiento de los gastos públicos. Esta dimensión busca evitar una carga excesiva para las familias con menores ingresos y asegurar una repartición imparcial y equitativa de las cargas tributarias.

Castañeda (2017) señala que la dimensión justicia distributiva se refiere al principio de justicia en la asignación de la carga fiscal. Según este enfoque, las personas con mayores recursos financieros deben aportar proporcionalmente más en impuestos que aquellos con menor capacidad económica. Se busca que la carga tributaria sea distribuida de manera justa y equitativa, de modo que aquellos con mayores ingresos o riqueza aporten más al financiamiento de los gastos públicos.

Sanz (2020) En la Progresividad fiscal se promueve la idea de que los impuestos deben ser progresivos, es decir, que el porcentaje de impuestos aumente a medida que aumenta la capacidad contributiva del contribuyente. Este enfoque de aumento gradual se fundamenta en la idea de que aquellos con ingresos más altos tienen la capacidad de asumir una carga fiscal más significativa. Se busca evitar una distribución desigual de la carga tributaria y garantizar que los impuestos sean proporcionales a la aptitud financiera de cada persona que tributa.

Castañeda (2017) señala que, la dimensión justicia distributiva también implica la consideración de la capacidad contributiva como un medio para lograr la redistribución de la riqueza en la sociedad. Se argumenta que aquellos con mayor capacidad económica deben contribuir más en impuestos, y estos recursos adicionales pueden ser utilizados para financiar programas y políticas que beneficien a aquellos con menos recursos. El objetivo es reducir las desigualdades económicas y sociales, promoviendo un sistema tributario que contribuya a una distribución más equitativa de la riqueza.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1 Tipo de investigación:**

Según la referencia de Rios (2017) el estudio que se llevó a cabo se clasifica como básica. Esta categoría de investigación, también conocida como investigación pura o formal, se caracteriza por su objetivo de buscar conocimientos teóricos, principios y leyes con un enfoque universalizador. Aunque este trabajo no se enfoca en el progreso de aplicaciones prácticas directas, constituye la base fundamental para las investigaciones de carácter más práctico.

##### **3.1.2 Diseño de investigación**

De acuerdo a Arias (2020) el diseño no experimental, se fundamenta en la evaluación de los individuos en su contexto natural sin manipulación de variables ni condiciones experimentales. En tal sentido la investigación fue no experimental.

Ñaupas & Et al (2014) El tipo de diseño transversal, recopila datos en un solo momento. Este enfoque es útil para comprender fenómenos y relaciones en su contexto real y para identificar cambios y evoluciones en las variables de interés. El tipo de diseño escogido fue el el transversal.

Hernández & et al (2014) este estudio se apoyo en la investigación descriptivo correlacional, el propósito es identificar y describir los atributos, detalles y características de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos y fenómenos existentes. Además, busca determinar la relación y da algunas luces sobre la incidencia que existiría entre las variables y sus dimensiones.

#### **3.2 Variables y Operacionalización**

Una variable se caracteriza por su capacidad de cambiar o variar, y su variación puede ser medida. Además, las variables adquieren importancia en la investigación científica debido a su capacidad para establecer relaciones entre ellas.

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

<b>Variables</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Deducción de gastos de renta de cuarta categoría</b>	La V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría se evalúa tomando en cuenta sus dimensiones: Deducción con porcentajes fijos, Importe mínimos no gravado y Deducción de gastos incurridos hasta el límite de 3 UIT. El análisis estadístico de sus indicadores se realiza mediante cuestionario basado en 7 preguntas tipo Lickert.	D1 - Deducción con porcentajes fijos	Deducción de 20% Deducción límite máximo de 24 UIT
		D2 - Importe mínimo no gravado	Deducción monto equivalente a 7 UIT
		D3 - Deducción de gastos incurridos hasta el límite de 3 UIT	Gastos en arrendamiento y/o subarrendamiento de inmuebles
			Gastos por honorarios profesionales de médicos y odontólogos Gastos de otros honorarios profesionales como abogados, analistas de sistema y otros
<b>Capacidad contributiva</b>	La V2 Capacidad contributiva se evalúa tomando en cuenta sus dimensiones: Económica, familiar y justicia distributiva. El análisis estadístico de sus indicadores se realiza mediante cuestionario basado en 9 preguntas tipo Lickert.	D4 - Dimensión económica	Ingresos
			Patrimonio
			Rentabilidad y beneficios
		D5- Dimensión familiar	Número de dependientes
			Gastos familiares
		D6- Dimensión justicia distributiva	Obligaciones financieras
			Progresividad del impuesto
Gastos por aportaciones a EsSalud de trabajadores del hogar	Consideración de necesidades básicas		
	Redistribución de la carga tributaria		

**3.3 Población, Muestra y Muestreo**

**3.3.1 Población:**

Según Arias (2020) una población se define como un grupo de elementos, ya sea finitos o infinitos, que comparten características comunes, y cuyas conclusiones de investigación deben ser generalizadas. La delimitación de la población se basa en el problema y los objetivos del estudio.

La población de interés estuvo constituida por todos los Contadores independientes agremiados de Ayacucho el cual asciende a 2,405 agremiados. Es importante destacar que esta población es finita y su selección será realizada considerando los objetivos y el problema de investigación planteados.

### **Criterios de inclusión**

Contadores Públicos hábiles que brindan servicios de manera independiente que perciben ingresos de cuarta categoría.

### **Criterios de exclusión**

Contadores Públicos no hábiles.

Contadores Públicos que perciben ingresos de cuarta categoría.

Contadores Públicos que ejercen su profesión en otras localidades y a la vez en Ayacucho.

### **3.3.2 Muestra:**

De acuerdo con Salgado (2018), una muestra se refiere a un grupo de elementos que son seleccionados de una población determinada. Existen dos categorías principales de muestras: muestras probabilísticas y muestras no probabilísticas.

En este estudio, se optó por una muestra no probabilística. En lugar de utilizar métodos estadísticos, se eligió a los contadores que estuvieron inmersos con las variables, dimensiones e indicadores de interés en el estudio. La elección de esta muestra se basa en los objetivos y la naturaleza específica del estudio. La muestra fue de 30 agremiados.

### **Muestreo:**

En este estudio de investigación, la selección de la muestra no siguió fórmulas estadísticas, sino que se realizó por conveniencia, teniendo en cuenta las características, atributos y conocimientos necesarios para el estudio.

De acuerdo con Rios (2017) el muestreo no probabilístico por conveniencia, a veces denominado muestreo intencional o accidental, no se adhiere a un plan predeterminado, y la elección de los participantes se realiza de manera casual o arbitraria.

### **3.3.3 Unidad de análisis.**

De acuerdo con Hernández & et al (2014) la unidad de análisis que se utiliza para hacer referencia a un elemento específico puede ser una persona, una organización, un periódico, una comunidad, una situación o un evento. En este estudio, se considero a los Contadores Públicos Colegiados que ejercen su profesión de manera independiente.

## **3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

### **Técnica**

Según Bernal (2010), se entiende por técnica de recolección de datos al conjunto de procesos, normas o acuerdos que se emplean con el fin de obtener resultados específicos. En la investigación, se uso la encuesta para recopilar información.

### **Instrumento**

Según Arroyo (2020) los instrumentos de recolección de datos tienen como objetivo obtener información confiable y válida para verificar hipótesis y contestar a las interrogantes de investigación. En la investigación, se empleo el cuestionario para recabar la información necesitada.

### **Validez**

El cuestionario fue validado por parte de tres expertos, con el propósito de garantizar la validez interna del mismo. Se busco la opinión de tres profesionales que cuentan con experiencia y antecedentes relevantes en el campo, con el fin de obtener una perspectiva experta y asegurar la calidad del instrumento.

### **Confiabilidad**

Para determinar la confiabilidad se uso el "Alfa de Cronbach", a través del software estadístico SPSS v. 26. Este coeficiente permitio determinar que el cuestionario utilizado en la muestra seleccionada fue confiable en términos de su aplicación y medición.

### **3.5 Procedimientos**

Después de la elaboración de los cuestionarios, los instrumentos se validaron por parte de tres expertos con grados de maestría o doctorado. Posteriormente, se solicitó la autorización o consentimiento a los contadores independientes quienes participaron en el estudio correspondiente, este consentimiento se plasmó en el cuestionario, quienes leyeron y aceptaron en responder el cuestionario. Una vez obtenida la autorización, se procedió a tomar la encuesta de la investigación, explicándoles los detalles del estudio, proporcionándoles información relevante y solicitándoles completar el cuestionario. Una vez recopilados los datos, se elaboró una base de datos en Excel para ser utilizada como insumo del software estadístico SPSS.

### **3.6 Método de análisis de datos**

En esta investigación, se empleó el Excel y la versión 26 en español del software estadístico SPSS. En el análisis descriptivo, los resultados fueron evaluados a través de tablas cruzadas, tanto para las variables de estudio como para sus dimensiones individuales. Además, se generaron gráficos utilizando tablas complementarias y se interpretaron los resultados obtenidos. En cuanto al análisis inferencial, considerando que las dos variables son cualitativas no se realizó la prueba de normalidad, se empleó la prueba estadística chi-cuadrado no paramétrica para evaluar la intensidad de la relación entre las variables y dimensiones bajo análisis. Después de interpretar los resultados, se procedió a analizarlos y se presentaron las conclusiones y recomendaciones pertinentes derivadas del estudio.

### **3.7 Aspectos éticos**

En el transcurso de esta investigación, se observó meticulosamente el cumplimiento de las normativas estipuladas en el Código de Ética de la Universidad César Vallejo, asegurando una conducta ética y responsable en todas las etapas de la investigación. Se prestó especial atención a las citas y referencias bibliográficas, garantizando el reconocimiento adecuado a los autores de los libros, revistas y estudios utilizados como base teórica, siguiendo los principios de la observancia de los derechos de autor..



Además, se resguardo la integridad de toda la información recopilada y empleada como insumo en el estudio. Esta información que obtuvo el investigador responsable de la investigación de fuentes confiables las manejo con el máximo cuidado y precisión, evitando cualquier forma de alteración o distorsión de los datos. La recolección de datos se realizó de manera rigurosa y transparente, utilizando métodos y técnicas adecuadas para garantizar su fiabilidad y validez.

Por otro lado, se enfatizo en el respeto y la privacidad de la información entregada por los encuestados en la investigación. Todos los datos y detalles personales fueron tratados de manera confidencial y se protegio su privacidad de acuerdo con las regulaciones y protocolos éticos establecidos. La información recopilada solo se utilizo con fines de investigación y no se divulgo ni se utilizo de manera inapropiada o con fines comerciales.

## IV. RESULTADOS

### Estadística descriptiva

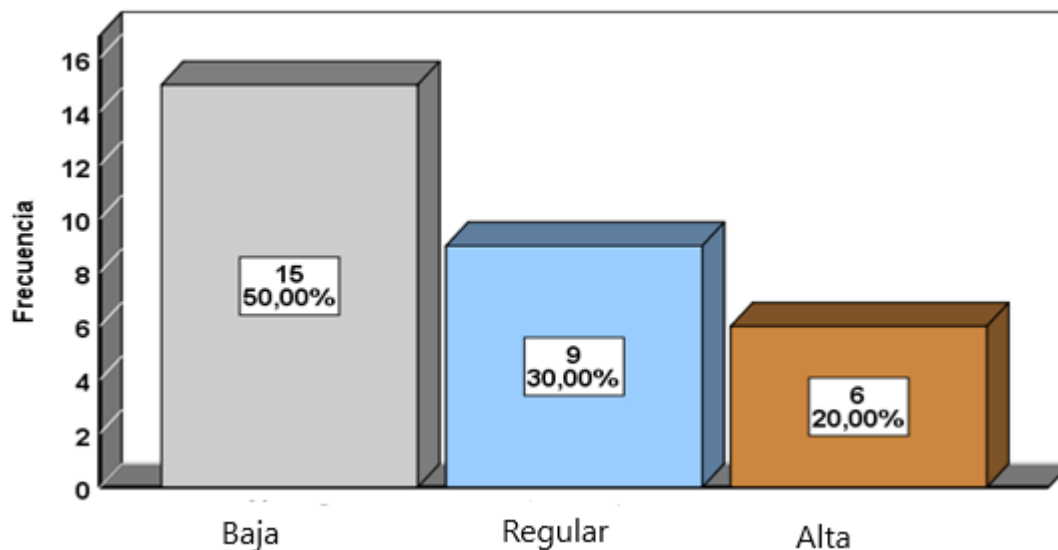
Tabla 2

*V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	15	50,00	50,00	50,00
	Regular	9	30,00	30,00	80,00
	Alta	6	20,00	20,00	100,00
	Total	30	100,00	100,00	

Figura 1

*V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría*



Se registraron tres estados diferentes para la Variable 1, que es la Deducción de gastos de renta de cuarta categoría, y se obtuvieron resultados acerca de cómo los profesionales independientes perciben estos estados. Un 50,00% (15) indicó que la variable se encontraba en un estado de baja condición, el 30,00% (9) afirmó que era de condición regular, mientras que un 20,00% (6) expresó que era de condición alta. Por

consiguiente, se puede concluir que la percepción predominante entre los profesionales independientes fue que la variable se encontraba en una condición baja.

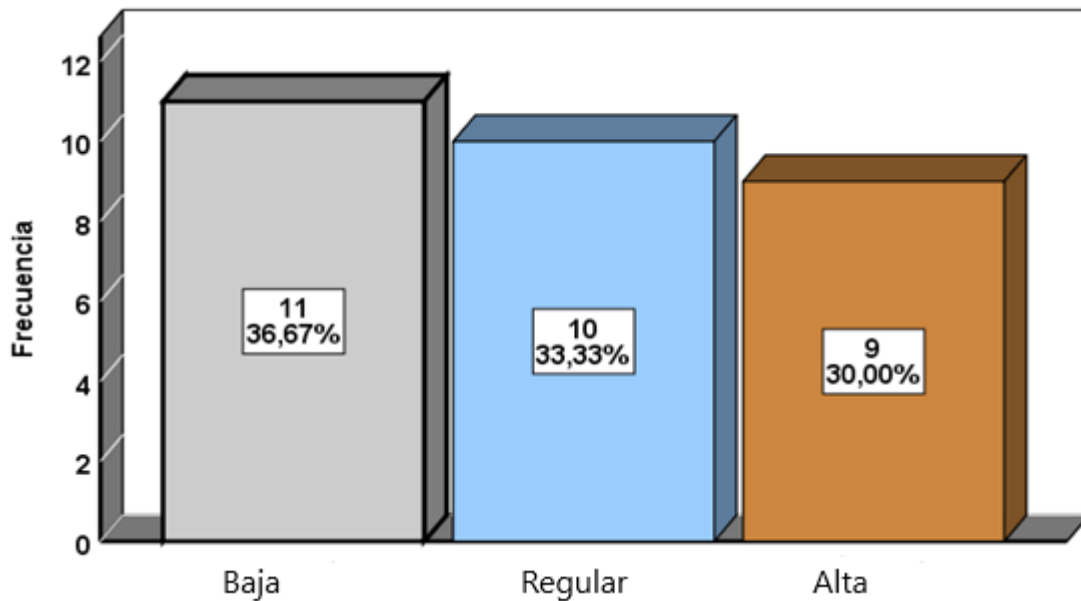
**Tabla 3**

*V2 Capacidad contributiva*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	11	36,67	36,67	36,67
	Regular	10	33,33	33,33	70,00
	Alta	9	30,00	30,00	100,00
	Total	30	100,00	100,00	

**Figura 2**

*V2 Capacidad contributiva*



Se detallaron tres estados diferentes para la Variable 2, que es la Capacidad contributiva, y se obtuvo la percepción de los profesionales independientes sobre esta variable. Según los resultados, el 36,67% (11) de los profesionales independientes afirmaron que la variable se encontraba en una condición baja, el 33,33% (10) indicaron que era de

condición regular, y el 30,00% (9) afirmaron que se encontraba en una condición alta. Por lo tanto, se puede concluir que la percepción mayoritaria de los profesionales independientes fue que la condición de la variable era baja.

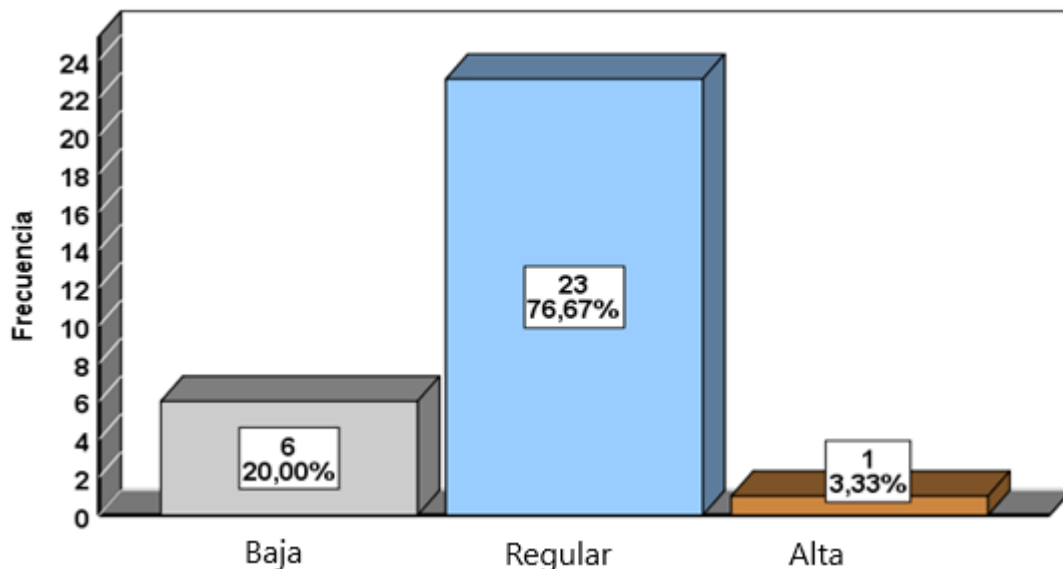
**Tabla 4**

*D1 Deducción con porcentajes fijos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	6	20,00	20,00	20,00
	Regular	23	76,67	76,67	96,67
	Alta	1	3,33	3,33	100,00
	Total	30	100,00	100,00	

**Figura 3**

*D1 Deducción con porcentajes fijos*



Se evaluó la percepción de los profesionales independientes sobre la Dimensión 1, que es la Deducción con porcentajes fijos, en tres niveles de condición. El 20,00% (6) de los encuestados consideraron que esta dimensión se encontraba en una condición baja, el

76,67% (23) afirmaron que era de condición regular y el 3,33% (1) indicaron que se encontraba en una condición alta. Por lo tanto, se llegó a la conclusión de que la percepción predominante de los profesionales independientes hacia esta dimensión fue mayormente regular.

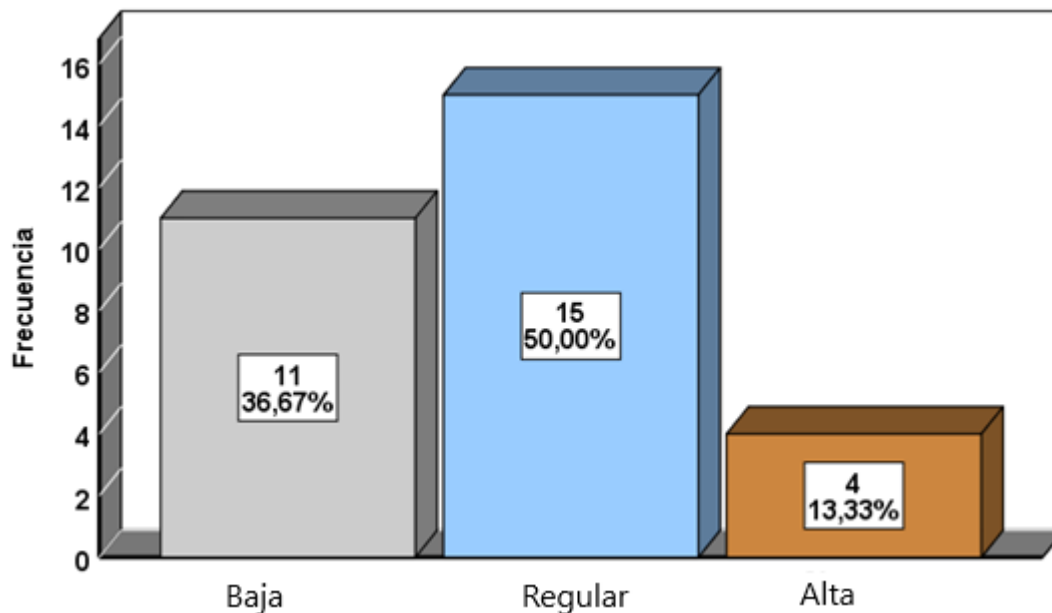
**Tabla 5**

*D2 Importe mínimo no gravado*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Baja	11	36,67	36,67	36,67
Regular	15	50,00	50,00	86,67
Alta	4	13,33	13,33	100,00
Total	30	100,00	100,00	

**Figura 4**

*D2 Importe mínimo no gravado*



Se detallaron tres estados diferentes para la Dimensión 2, que es el Importe mínimo no gravado. Según la percepción de los profesionales independientes, el 36,67% (11) indicó que se encuentra en una condición baja, el 50,00% (15) afirmó que era de condición regular y el 13,33% (4) manifestó que era de condición alta. En conclusión, la percepción predominante respecto a la condición de esta dimensión fue regular.

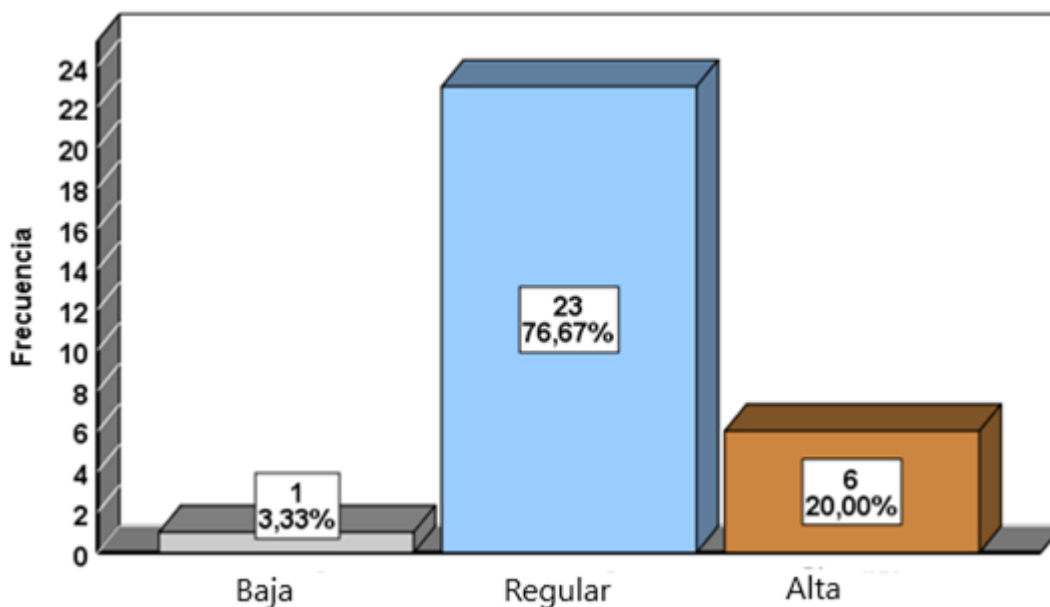
**Tabla 6**

*D3 Deducción de gastos incurridos hasta el límite de 3 UIT*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	1	3,33	3,33	3,33
	Regular	23	76,67	76,67	80,00
	Alta	6	20,00	20,00	100,00
	Total	30	100,00	100,00	

**Figura 5**

*D3 Deducción de gastos incurridos hasta el límite de 3 UIT*



Se describieron tres estados de condición para la Dimensión 3, que es la Deducción de gastos incurridos hasta el límite de 3 UIT, según la percepción de los profesionales

independientes. Según la investigación, el 3,33% (1) de los profesionales independientes consideraron que la condición de esta variable era baja, el 76,67% (23) afirmaron que era de condición regular y el 20,00% (6) indicaron que era de condición alta. En consecuencia, se puede concluir que la percepción predominante de los profesionales independientes sobre la condición de esta dimensión fue regular.

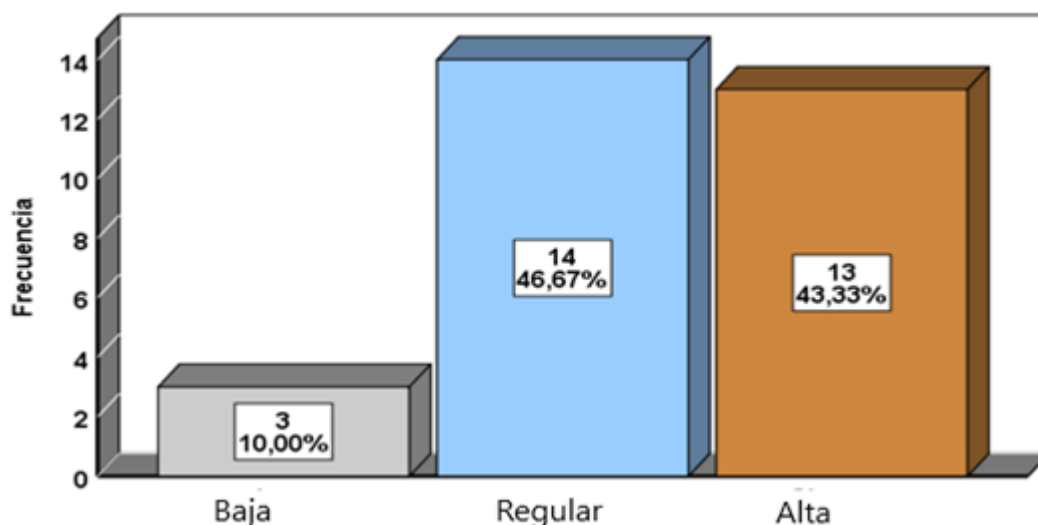
**Tabla 7**

*D4 Dimensión económica*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	3	10,00	10,00	10,00
	Regular	14	46,67	46,67	56,67
	Alta	13	43,33	43,33	100,00
	Total	30	100,00	100,00	

**Figura 6**

*D4 Dimensión económica*



Se detallaron tres estados de condición para la Dimensión 4, que es la Dimensión económica, y según la percepción de los profesionales independientes, el 10,00% (3)

afirmó que se encontraba en una condición baja, el 46,67% (14) señaló que era de condición regular y el 43,33% (13) indicó que era de condición alta. En conclusión, la mayoría de los profesionales independientes percibió la dimensión en una condición regular.

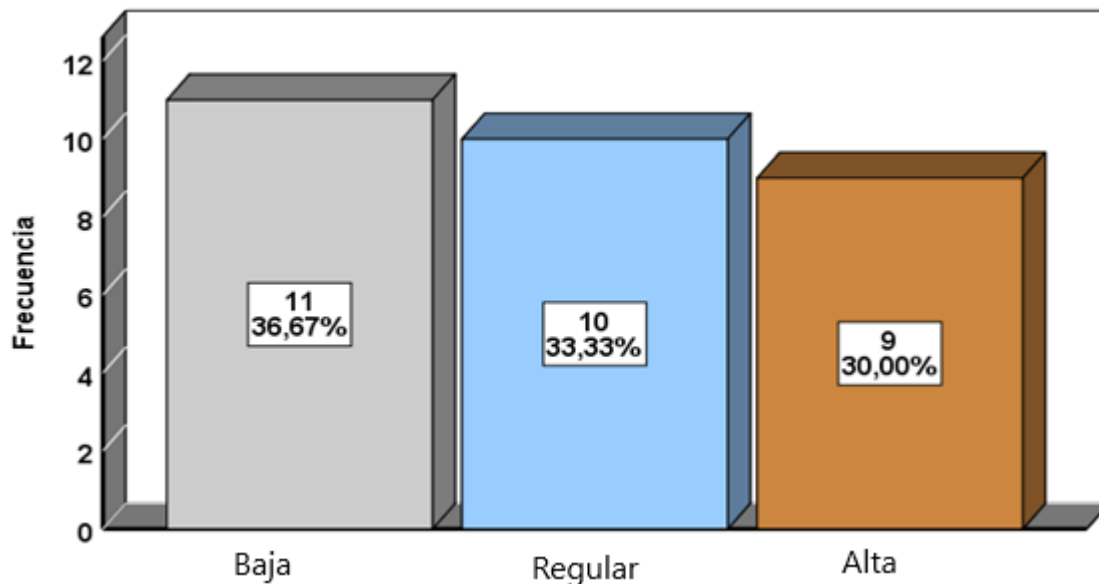
**Tabla 8**

*D5 Dimensión familiar*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	11	36,67	36,67	36,67
	Regular	10	33,33	33,33	70,00
	Alta	9	30,00	30,00	100,00
	Total	30	100,00	100,00	

**Figura 7**

*D5 Dimensión familiar*



Se describieron tres estados de condición para la Dimensión 5, que es la Dimensión familiar, según la percepción de los profesionales independientes. El 36,67% (11) afirmó



que se encontraba en una condición baja, el 33,33% (10) señaló que era de condición regular y el 30,00% (9) afirmó que era de condición alta. Se puede concluir que predominó una percepción de baja en relación a la condición de la mencionada dimensión.

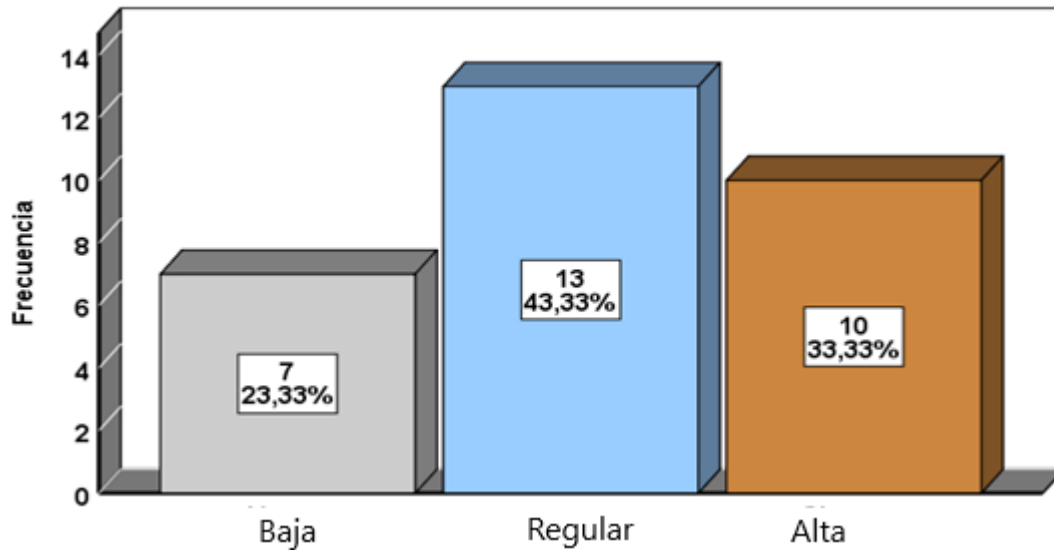
**Tabla 9**

*D6 Dimensión justicia distributiva*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	7	23,33	23,33	23,33
	Regular	13	43,34	43,34	66,67
	Alta	10	33,33	33,33	100,00
	Total	30	100,00	100,00	

**Figura 8**

*D6 Dimensión justicia distributiva*



Se detallaron tres estados de condición para la Dimensión 6, que es la Dimensión justicia distributiva, según la percepción de los profesionales independientes. El 23,33% (7)

afirmó que se encontraba en una condición baja, el 43,33% (13) señaló que era de condición regular y el 33,33% (10) afirmaron que era de condición alta. Esto indica que predominó una percepción de regular en relación a la condición de la mencionada dimensión.

## ESTADÍSTICA INFERENCIAL

### Figura 9

#### *Escala de correlación*

-1	Correlación negativa grande y perfecta
(-0,9 a -0,99)	Correlación negativa muy alta
(-0,7 a -0,89)	Correlación negativa alta
(-0,4 a -0,69)	Correlación negativa moderada
(-0,2 a -0,39)	Correlación negativa baja
(-0,01 a -0,19)	Correlación negativa muy baja
0	Nula
(0,0 a 0,19)	Correlación positiva muy baja
(0,2 a 0,39)	Correlación positiva baja
(0,4 a 0,69)	Correlación positiva moderada
(0,7 a 0,89)	Correlación positiva alta
(0,9 a 0,99)	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Nota. Fuente (Martínez, 2002)

### Prueba de hipótesis general

$H_0$ : Existe una relación entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

### Formulación de $H_0$ y $H_1$ :

$H_0$ : No existe una relación entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

$$H_0: \rho=0$$

H<sub>1</sub>: Si existe una relación entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

H<sub>1</sub>:  $\rho \neq 0$

Valor de significancia:  $\alpha = 0,05$

Norma de decisión:

Si el p-valor  $\geq 0,05$  se concluye H<sub>0</sub>

Si el p-valor  $< 0,05$  se concluye H<sub>1</sub>

### Tabla 10

*Correlación V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría y V2 Capacidad contributiva*

		V2 Capacidad contributiva
Rho de Spearman	V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría	-0,018
	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,924
	N	30

Al ser el p-valor  $0,924 \geq 0,05$  se concluye H<sub>0</sub>, no existe una relación entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

### Prueba de hipótesis específica 1

HE<sub>1</sub>: Existe una relación entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión económica en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

Formulación de H<sub>0</sub> y H<sub>1</sub>:

HE<sub>0</sub>: No existe una relación entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión económica en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

$$HE_0: \rho=0$$

HE<sub>1</sub>: Si existe una relación entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión económica en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

$$HE_1: \rho \neq 0$$

Valor de significancia:  $\alpha = 0,05$

Norma de decisión:

Si el p-valor  $\geq 0,05$  se concluye HE<sub>0</sub>

Si el p-valor  $< 0,05$  se concluye HE<sub>1</sub>

### Tabla 11

*Correlación V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría y D4 Dimensión económica*

		D4 Dimensión económica
Rho de Spearman	V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría	-0,039
	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,839
	N	30

El p-valor es  $0,839 \geq 0,05$  se concluye H<sub>0</sub>, No existe una relación entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

## Prueba de hipótesis específica 2

HE<sub>2</sub>: Existe una relación significativa entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión familiar en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

Formulación de H<sub>0</sub> y H<sub>1</sub>:

HE<sub>0</sub>: No existe una relación significativa entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión familiar en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

$$HE_0: \rho=0$$

HE<sub>1</sub>: Si existe una relación significativa entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión familiar en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

$$HE_1: \rho \neq 0$$

Valor de significancia:  $\alpha = 0,05$

Norma de decisión:

Si el p-valor  $\geq 0,05$  se concluye HE<sub>0</sub>

Si el p-valor  $< 0,05$  se concluye HE<sub>1</sub>

### Tabla 12

*Correlación V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría y D5 Dimensión familiar*

			D5 Dimensión familiar
Rho de Spearman	V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,123 0,516
		N	30

Se observa en el resultado un p-valor de  $0,516 \geq 0,05$  se concluye  $H_0$ , no existe una relación significativa entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión familiar en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

### **Prueba de hipótesis específica 3**

HE3: Existe una relación significativa entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión justicia distributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

Formulación de  $H_0$  y  $H_1$ :

HE<sub>0</sub>: No existe una relación significativa entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión justicia distributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

$$HE_0: \rho=0$$

HE<sub>1</sub>: Si existe una relación significativa entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión justicia distributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

$$HE_1: \rho \neq 0$$

Valor de significancia:  $\alpha = 0,05$

Norma de decisión:

Si el p-valor  $\geq 0,05$  se concluye HE<sub>0</sub>

Si el p-valor  $< 0,05$  se concluye HE<sub>1</sub>

**Tabla 13**

*Correlación V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría y D6 Dimensión*

*justicia distributiva*

			D6 Dimensión justicia distributiva
Rho de Spearman	V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	-0,132 0,488 30

La tabla muestra un p-valor de  $0,488 \geq 0,05$  se concluye  $HE_0$ , No existe una relación significativa entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión justicia distributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

## V. DISCUSIÓN

Para la hipótesis general, los resultados obtenidos muestra que no se encontró una relación entre la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la capacidad contributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022, según el análisis realizado. Esto significa que la percepción de los profesionales sobre estas variables no refleja una asociación directa entre ellas. En los resultados descriptivos, se observó que la percepción predominante entre los profesionales independientes fue que tanto la deducción de gastos de renta de cuarta categoría como la capacidad contributiva se encontraban en una condición baja. Esto sugiere que los profesionales perciben una falta de equidad en la deducción de gastos y una limitada capacidad para contribuir en proporción a su riqueza, ingresos o patrimonio. Al comparar estos resultados con otros estudios relacionados, se puede observar cierta concordancia en algunas conclusiones. Por ejemplo, los trabajos de Santillán, Carranza y Gamboa, Arone y Holguin, y Guerrero y Santana, mencionados en el texto, destacan la falta de conocimientos tributarios, la ausencia de asesoramiento profesional, las dificultades para cubrir los gastos personales y la necesidad de aplicar el principio de capacidad contributiva de manera justa y equitativa. Estas coincidencias sugieren que existe un problema generalizado en relación con la percepción de equidad y la aplicación de la capacidad contributiva en el ámbito tributario. Los contribuyentes, incluidos los profesionales independientes, enfrentan dificultades al momento de deducir gastos y experimentan una carga tributaria que no refleja necesariamente su capacidad económica real. En cuanto a las bases teóricas o científicas, las teorías de la renta-producto y del beneficio ofrecen diferentes enfoques para justificar los impuestos y la contribución proporcional de los individuos. Mientras que la teoría de la renta-producto enfatiza la generación constante de riqueza y la capacidad de generar ingresos, la teoría del beneficio sostiene que los contribuyentes deben contribuir en proporción a los beneficios que reciben del Estado y los servicios públicos. En el contexto peruano, el Decreto Supremo N° 179 del 2004 establece la deducción de gastos de renta de cuarta categoría como un derecho para los contribuyentes que obtienen rentas de trabajo independiente. Sin embargo, es importante considerar que la falta de una definición clara entre capacidad contributiva y capacidad económica puede



generar dificultades para determinar la metodología utilizada en la aplicación de impuestos y establecer montos adecuados a pagar.

Para la hipótesis específica 1, los resultados revelan varios aspectos relevantes sobre la relación entre la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión económica en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022. En primer lugar, los resultados descriptivos muestran que la percepción predominante entre los profesionales independientes es que tanto la deducción de gastos como la dimensión económica se encuentran en una condición baja o regular. Esto sugiere que existe una percepción generalizada de limitaciones en la capacidad de deducir gastos y en la situación económica de estos profesionales. En cuanto a los resultados inferenciales, el estadístico de correlación de Spearman indica que no existe una relación entre la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión económica. Esto implica que los cambios en la deducción de gastos no se reflejan en la dimensión económica percibida por los profesionales independientes. Estos hallazgos coinciden con los estudios citados, como el de Arribas (2021) y González (2019), que resaltan la importancia de una capacidad económica real y la necesidad de considerar las diferencias de género en el sistema tributario. Estos estudios indican que la capacidad económica potencial o ficticia no debería ser gravada, y que se deben tomar en cuenta los gastos adicionales y las condiciones específicas de hombres y mujeres al determinar la capacidad contributiva. En relación a las bases teóricas, los principios de capacidad económica y capacidad contributiva respaldan la idea de que aquellos con mayor capacidad económica deben contribuir más al financiamiento de los gastos públicos a través de impuestos. La deducción de gastos se considera fundamental para garantizar que el impuesto se aplique sobre el ingreso neto disponible después de deducir los costos necesarios para generarlo.

Según la hipótesis específica 2, los resultados arrojados por el estudio realizado en profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022 revela varios aspectos importantes. En primer lugar, la percepción predominante entre los profesionales independientes es que tanto la deducción de gastos de renta de cuarta categoría como

la dimensión familiar se encuentran en una condición baja. Esto indica que los profesionales perciben que tanto la capacidad de deducir gastos como la situación económica familiar no se encuentran en un nivel óptimo. Además, los resultados inferenciales muestran que no existe una correlación entre la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión familiar. Esto sugiere que, según la muestra estudiada, no hay una relación directa entre estos dos factores en el contexto de los profesionales independientes del colegio mencionado. Estos resultados pueden ser analizados a la luz de estudios previos. Por ejemplo, el estudio de Zapata (2019) en relación a la deducción de gastos personales de los contribuyentes en relación de dependencia en Ecuador, destaca que la equidad y justicia tributaria podrían no estar cumpliéndose en su totalidad. Esto se debe a la omisión de ciertos ítems de gastos deducibles y a la limitación en la deducción de gastos relacionados con vestimenta, lo cual podría estar afectando la percepción de los profesionales independientes en el estudio actual. Asimismo, el trabajo de Dall'Orso (2019) sobre el costo de ser profesional señala que el régimen de monotributo podría resultar más beneficioso en términos de la percepción de ingresos y los impuestos a pagar. Sin embargo, también menciona desventajas a largo plazo. Estos hallazgos pueden contextualizar la percepción de los profesionales independientes en cuanto a la condición baja de la deducción de gastos y la dimensión familiar, ya que podrían estar comparando su situación con la de otros regímenes fiscales más favorables. Desde una perspectiva teórica, los estudios mencionados (Alva, 2019; Aguiar, 2019; Cabanillas, García, & Rodríguez, 2019) resaltan diferentes enfoques y dimensiones relacionadas con la capacidad contributiva y la justicia distributiva en el ámbito tributario. Estas teorías enfatizan la importancia de considerar la equidad, las desigualdades económicas y sociales, así como las responsabilidades y cargas financieras de las familias al diseñar políticas fiscales.

Según la hipótesis específica 3, se esperaba encontrar una relación entre la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión de justicia distributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho. Sin embargo, el análisis inferencial reveló que no existe relación, ya que el p-valor (0,488) fue mayor que el nivel de significancia establecido (0,05). En cuanto a la estadística descriptiva, se encontró

que la percepción predominante de los profesionales independientes en relación a la deducción de gastos de renta de cuarta categoría fue que se encontraba en una condición baja. Por otro lado, la percepción en relación a la dimensión de justicia distributiva fue mayormente de condición regular. Estas percepciones indican una preocupación por la baja condición de la deducción de gastos y una percepción mixta en cuanto a la justicia distributiva del sistema tributario. Sin embargo, es importante destacar que existen otros estudios previos que han encontrado una relación significativa entre la aplicación de gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta en diferentes sectores. Por ejemplo, el estudio de Silva (2022) muestra una fuerte correlación positiva entre los gastos deducibles adicionales y la determinación del impuesto a la renta en el sector salud. De manera similar, Vargas (2021) encontró que las deducciones adicionales tienen un impacto significativo en la determinación de la renta neta de trabajo en el sector de resonancias magnéticas. Estos hallazgos resaltan la importancia de considerar diferentes contextos y sectores al analizar la relación entre las deducciones de gastos y la justicia distributiva. Es posible que la falta de relación encontrada en el presente estudio esté relacionada con características específicas de los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, lo cual podría ser objeto de investigaciones futuras. En términos teóricos, las bases citadas mencionan la teoría del flujo de la riqueza (Alva, 2019), que define la renta como cualquier incremento de riqueza derivado de transacciones con terceros. También se hace referencia a la teoría de la capacidad de pago (Musgrave & Musgrave, 1991), que argumenta que los impuestos deben ser proporcionales a la capacidad de generar ingresos y acumular riqueza. Además, la dimensión de justicia distributiva busca una distribución equitativa de la carga tributaria, donde aquellos con mayores recursos económicos contribuyan más que aquellos con menor capacidad económica, Castañeda (2017).

## VI. CONCLUSIONES

1. No se encontró una relación entre la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la capacidad contributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022. Además, se identificó una percepción predominante de baja condición tanto en la deducción de gastos como en la capacidad contributiva, lo que sugiere una falta de equidad en el sistema tributario.
2. No existe una relación entre la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión económica en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022. La percepción predominante entre los profesionales es que tanto la deducción de gastos como la dimensión económica se encuentran en una condición baja o regular. Estos hallazgos coinciden con estudios previos que destacan la importancia de considerar la capacidad económica real y las diferencias de género en el sistema tributario.
3. Los resultados del estudio realizado en profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022 sugieren una percepción de baja condición tanto en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría como en la dimensión familiar. Además, no se encontró una relación entre ambas variables.
4. Los resultados de este estudio no respaldan la existencia de una relación entre la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión de justicia distributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho. Aunque se encontró una percepción predominante de una baja condición en la deducción de gastos y una percepción mixta en cuanto a la justicia distributiva, el análisis inferencial no mostró una asociación estadísticamente.

## VII. RECOMENDACIONES

1. A partir de los hallazgos y la primera conclusión, se recomienda tomar las siguientes acciones:
  - a) **Revisión de políticas fiscales:** Es necesario llevar a cabo una revisión exhaustiva de las políticas fiscales relacionadas con la deducción de gastos y la capacidad contributiva en el ámbito tributario. Esto implica considerar la posibilidad de ajustar los criterios de deducción de gastos para reflejar de manera más precisa los gastos reales incurridos por los contribuyentes.
  - b) **Educación y asesoramiento tributario:** Se debe promover la educación y el asesoramiento tributario tanto para los profesionales independientes como para las autoridades fiscales. Esto permitirá que los contribuyentes tengan un mayor conocimiento sobre sus derechos y obligaciones fiscales, así como una mejor comprensión de los conceptos de capacidad contributiva y equidad tributaria.
  - c) **Implementación justa del principio de capacidad contributiva:** Es importante que las autoridades fiscales apliquen el principio de capacidad contributiva de manera justa y equitativa. Esto implica considerar la situación personal y familiar de los contribuyentes al determinar los montos a pagar, así como establecer mecanismos de revisión y apelación transparentes para evitar arbitrariedades.
  - d) **Diálogo y participación:** Se recomienda fomentar el diálogo y la participación de los profesionales independientes y otros actores relevantes en el diseño y la revisión de las políticas fiscales. Esto permitirá tener en cuenta diferentes perspectivas y asegurar que las medidas adoptadas sean más inclusivas y justas.
  
2. En base a los resultados y considerando la segunda conclusión del estudio, se recomienda tomar las siguientes medidas:
  - a) **Incorporar perspectiva de género:** Es importante tener en cuenta las diferencias de género al diseñar políticas tributarias. Se deben implementar

medidas que reconozcan y aborden las inequidades económicas que enfrentan las mujeres, como los gastos adicionales relacionados con su condición biológica. Esto puede incluir la implementación de deducciones específicas o consideraciones especiales para garantizar una mayor equidad en el sistema tributario.

- b)** Fomentar el diálogo y la participación: Es recomendable Fomentar la comunicación y la involucración de las partes interesadas relevantes, como los profesionales independientes, en la discusión y formulación de políticas tributarias. Esto puede lograrse a través de la creación de espacios de consulta y debate, donde se atiendan los pedidos de los contribuyentes y se hagan caso sus preocupaciones y necesidades. Al implementar estas recomendaciones, se podrá avanzar hacia un sistema tributario más equitativo, que refleje de manera más precisa la capacidad económica de los contribuyentes y promueva la justicia fiscal.
- 3.** También, se recomienda tomar en cuenta las percepciones y necesidades de los profesionales independientes al diseñar políticas fiscales. Esto implica considerar la posibilidad de ampliar las deducciones permitidas para los gastos de renta de cuarta categoría y evaluar la inclusión de criterios más flexibles relacionados con la dimensión familiar. Asimismo, se sugiere llevar a cabo estudios adicionales que analicen en mayor profundidad las dinámicas y desafíos específicos que enfrentan los profesionales independientes en términos tributarios, con el objetivo de encontrar soluciones más adecuadas y equitativas para este grupo de contribuyentes.
- 4.** A raíz de los hallazgos contradictorios en este estudio, se recomienda llevar a cabo investigaciones adicionales para comprender mejor la relación entre la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión de justicia distributiva en otros contextos y con diferentes variables. Estos estudios pueden considerar diferentes sectores y áreas geográficas, así como también pueden explorar otras dimensiones de equidad tributaria. Además, se recomienda que los

trabajadores autónomos y los responsables de diseñar políticas fiscales tomen en consideración los hallazgos previos de investigaciones que han identificado una conexión relevante entre las deducciones de gastos y la elaboración del impuesto sobre la renta. Esto permitiría evaluar la posibilidad de implementar cambios o mejoras en el sistema tributario con el propósito de fomentar una distribución más justa de las obligaciones fiscales.

## REFERENCIAS

- Addams, C. (1993). *El mundo de Charles Addams*. Nueva York: Alfred Knopf.
- Aguilar, G. f. (2019). Justicia distributiva. *Revista en Cultura de la Legalidad*, 207-219.
- Alva, M. M. (2019). *El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación*. Lima Perú: PUCP. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>
- Arias, G. J. (2020). *Proyecto de tesis guía para la elaboración*. Arequipa - Perú: Arias Gonzales José Luis.
- Arone, H. I., & Holguin, G. M. (2020). *DEDUCCIÓN DE GASTOS Y SU EFECTO EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL TRABAJO DE LOS ESTUDIANTES CON EXPERIENCIA LABORAL DE UNA UNIVERSIDAD DE LIMA NORTE AÑO 2019*. Lima-Perú: Universidad San Ignacio de Loyola.
- Arribas, G. V. (2021). EL PRINCIPIO DE CAPACIDAD ECONÓMICA EN LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DETERMINADOS CON EL MÉTODO DE ESTIMACIÓN DIRECTA EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. *REVISTA DE DERECHO UNED*, 83-111.
- Arroyo, M. A. (2020). *Metodología de la investigación en las ciencias empresariales*. Cusco-Perú: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- Bernal, T. C. (2010). *Metodología de la investigación, administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Pearson Educación.
- Bravo, C. J. (2009). Breves reflexiones sobre el desarrollo jurisprudencial del principio de capacidad contributiva. *IUS La Revista*, 222-227.
- Bravo, C. J. (2018). *Derecho Tributario. Reflexiones*. Lima: Crealibros.
- Cabanillas, Ñ. S., García, R. W., & Rodríguez, K. M. (2019). CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LAS PERSONAS NATURALES Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA, REGIÓN LA LIBERTAD, 2018. *Revistas USS*, s.n. Obtenido de <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/view/1247/1105>



- Carranza, S. M., & Gamboa, E. B. (2021). *El principio de capacidad contributiva y su incidencia en las rentas del trabajo en la región Cajamarca periodo 2019*. Cajamarca - Perú: UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO.
- Castañeda, R. V. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigación Económica*, 125-152. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/ineco/v76n299/0185-1667-ineco-76-299-00125.pdf>
- CEPAL. (2021). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2021. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, 1-130.
- Contraloría General de la República del Perú. (s.f. de s.f. de 2021). *Contraloría General de la República del Perú*. Obtenido de [http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as\\_contraloria/as\\_portal/publicaciones/as\\_guias\\_publicaciones/as\\_guias\\_gestion\\_publica/guia\\_for\\_talecimiento\\_gestion\\_publica.pdf?MOD=AJPERES&CVID=mfbTdhd](http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/as_portal/publicaciones/as_guias_publicaciones/as_guias_gestion_publica/guia_for_talecimiento_gestion_publica.pdf?MOD=AJPERES&CVID=mfbTdhd)
- Dall'Orso, A. C. (2019). *El costo de ser profesional. Es posible la equidad impositiva?* . Buenos Aires - Argentina: Universidad Siglo 21.
- Decreto Supremo N° 133. (22 de 06 de 2013). Texto Unico Ordenado del Código Tributario. Lima, Lima, Lima.
- Decreto Supremo N° 179. (08 de 12 de 2004). Ley del Impuesto a la Renta. Lima, Lima, Perú.
- Fernández, J., & Gonzáles, P. (2019). Sistemas de abastecimiento en el sector público: una revisión conceptual y teórica. *Revista de Gestión Pública*, 65-85.
- González, B. L. (2019). La capacidad económica en el impuesto de renta. Análisis con enfoque de género y ponderación de principios relacionados. *Revista de Derecho Fiscal* , 101-143.
- Guerrero, V. M., & Santana, O. L. (2022). *Principio de la capacidad contributiva en la determinación del impuesto a la renta de trabajo de las personas naturales del distrito de Chupaca -2019*. Huancayo-Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú.

- Hernández, G. f. (2017). EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE CAPACIDAD ECONÓMICA EN LAS TASAS. UN ESTUDIO DE LA JURISPRUDENCIA. *Scielo org.bo Rev. Boliv. de Derecho* , 1-20.
- Hernández, & et al. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw-Hill Educación/Interamericana Editores S.A.
- Masbernat, M. P. (2010). EL PRINCIPIO DE CAPACIDAD ECONÓMICA COMO PRINCIPIO JURÍDICO MATERIAL DE LA TRIBUTACIÓN: SU ELABORACIÓN DOCTRINAL Y JURISPRUDENCIAL EN ESPAÑA. *Revista Ius et Praxi*, 303-332.
- Musgrave, R., & Musgrave, P. (1991). *Hacienda Pública. Teórica y aplicada*. Barcelona-España: McGraw-Hill Interamericana.
- Novoa, H. G. (2006). El Principio de la Capacidad Contributiva. *Derecho & Sociedad*, 101-106. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17169>
- Ñaupas, & Et al. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis 4ta edición*. Bogota-Colombia: Ediciones de la U.
- Rios, R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción*. Málaga-España: Servicios académicos Intercontinentales S.L.
- Salgado, L. C. (2018). *Manual de investigación, teoría y práctica para hacer la tesis según la metodología cuantitativa* . Lima-Perú: Universidad Marcelino Champagnat.
- Santillán, O. M. (2022). *LA CARGA TRIBUTARIA PROVENIENTE DE LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN Y EL PRINCIPIO DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LOS SUJETOS PASIVOS DEL CANTÓN AMBATO*. AMBATO-ECUADOR: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.
- Sanz, G. R. (2020). Progresividad fiscal (España). *Revista en Cultura de la Legalidad*, 311-326. Obtenido de <file:///C:/Users/JUAN%20PE%C3%91ARES/Downloads/5279-Texto%20del%20art%C3%ADculo-8507-1-10-20200330.pdf>

- Silva, V. V. (2022). *Gastos deducibles adicionales y la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II - Pachacamac - 2020*. Lima 2022: Universidad Continental.
- Vargas, M. S. (2021). *ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS DEDUCCIONES Y SU INCIDENCIA EN DETERMINACIÓN DE LA RENTA DE TRABAJO EN EL SECTOR DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS EN SAN BORJA, DEL AÑO 2017 Y 2018*. Lima-Perú: Universidad de San Martín de Porres.
- Velásquez, P. N. (2015). Impuesto a la renta de profesionales independientes en relación con los principios de equidad y justicia en el Perú. *In Crescendo. Institucional*, 166-176.
- Zapata, A. M. (2019). *Deducción de gastos personales de los contribuyentes en relación de dependencia en el Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

## ANEXOS

### ANEXO 1. Tabla de consistencia

#### ***Deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales independientes del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, 2022***

<b><i>Problema general</i></b>	<b><i>Objetivo general</i></b>	<b><i>Hipótesis general</i></b>	<b><i>Variables</i></b>	<b><i>Dimensiones</i></b>	<b><i>Recolección de datos</i></b>	<b><i>Método de la investigación</i></b>
¿Qué relación existe entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales Contadores independientes de Ayacucho, 2022?	Determinar la relación que existe entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales Contadores independientes de Ayacucho, 2022	Existe una relación entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales Contadores independientes de Ayacucho, 2022	<b>VARIABLE 1</b>	D1- Deducción con porcentajes fijos D2- Importe no gravado D3- Deducción de gastos incurridos hasta el límite de 3 UIT	TÉCNICA RECOLECCION  La encuesta	<b>DE TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b>  <b>Enfoque:</b> Cuantitativo <b>Tipo:</b> Básica <b>Diseño:</b> No experimental, transversal descriptivo, correlacional <b>Nivel:</b> Correlacional
<b><i>Problemas específicos</i></b>	<b><i>Objetivos específicos</i></b>	<b><i>Hipótesis específicas</i></b>				<b><i>POBLACIÓN</i></b>
¿Qué relación existe entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión económica en los profesionales Contadores independientes de Ayacucho, 2022?	Determinar la relación que existe entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión económica en los profesionales Contadores independientes de Ayacucho, 2022	Existe una relación entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión económica en los profesionales Contadores independientes de Ayacucho, 2022				Está conformada por los profesionales Contadores independientes de Ayacucho siendo un total de 2,405 agremiados.
¿Qué relación existe entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión familiar en los profesionales Contadores independientes de Ayacucho, 2022?	Determinar la relación que existe entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión familiar en los profesionales Contadores independientes de Ayacucho, 2022	Existe una relación entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión familiar en los profesionales Contadores independientes de Ayacucho, 2022	<b>VARIABLE 2</b>	D4- Dimensión económica D5- Dimensión familiar D6- Dimensión justicia distributiva	<b>INSTRUMENTO DE RECOLECCION</b>  El cuestionario	<b><i>MUESTRA</i></b>  La muestra de estudio para el presente caso es equivalente a la población siendo la cantidad de 30 Profesionales independientes por ser por conveniencia.
¿Qué relación existe entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión justicia distributiva en los profesionales Contadores independientes de Ayacucho, 2022?	Determinar la relación que existe entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión justicia distributiva en los profesionales Contadores independientes de Ayacucho, 2022	Existe una relación entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y la dimensión justicia distributiva en los profesionales Contadores independientes de Ayacucho, 2022	Capacidad contributiva			

## ANEXO 2. Tabla de operacionalización de variables

### Deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales independientes del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, 2022

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b><i>Deducción de gastos de renta de cuarta categoría</i></b>	Según Murphy (2018) las deducciones fiscales son "reducciones legales en los ingresos sujetos a impuestos que se permiten a los contribuyentes como forma de aliviar su carga fiscal, generalmente relacionadas con gastos específicos o inversiones	La V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría se evalúa tomando en cuenta sus dimensiones: Deducción con porcentajes fijos, Importe mínimos no gravado y Deducción de gastos incurridos hasta el límite de 3 UIT. El análisis estadístico de sus indicadores se realiza mediante cuestionario basado en 7 preguntas tipo Lickert.	D1 - Deducción con porcentajes fijos D2 - Importe mínimo no gravado	Deducción de 20% Deducción límite máximo de 24 UIT Deducción monto equivalente a 7 UIT Gastos en arrendamiento y/o subarrendamiento de inmuebles Gastos por honorarios profesionales de médicos y odontólogos Gastos de otros honorarios profesionales como abogados, analistas de sistema y otros	Ordinal
			D3 - Deducción de gastos incurridos hasta el límite de 3 UIT	Gastos por aportaciones a EsSalud de trabajadores del hogar	
<b><i>Capacidad contributiva</i></b>	Bravo (2019) señala que, la capacidad contributiva es la aptitud económica y financiera que tiene una persona o entidad para soportar una carga tributaria, en proporción a su riqueza, ingresos o patrimonio	La V2 Capacidad contributiva se evalúa tomando en cuenta sus dimensiones: Económica, familiar y justicia distributiva. El análisis estadístico de sus indicadores se realiza mediante cuestionario basado en 9 preguntas tipo Lickert.	D4 - Dimensión económica D5- Dimensión familiar D6- Dimensión justicia distributiva	Ingresos Patrimonio Rentabilidad y beneficios Número de dependientes Gastos familiares Obligaciones financieras Progresividad del impuesto Consideración de necesidades básicas Redistribución de la carga tributaria	Ordinal

### ANEXO 3. Instrumento de recolección de datos

#### Cuestionario de Deducción de gastos de renta de cuarta categoría

Este cuestionario forma parte de un proyecto de investigación que pretende adquirir información sobre deducción de gastos de renta de cuarta categoría en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

**Instrucciones:** A continuación vamos a dar una escala de Likert, para lo que necesitaremos su ayuda contestando a todas las preguntas y marcando con una cruz (X) la alternativa que considere más adecuada para cada una de las preguntas.

#### Escala de Likert

Totalmente insatisfecho/a	Insatisfecho/a	Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a	Satisfecho/a	Totalmente satisfecho/a
1	2	3	4	5

N°	Ítems	Escala				
		1	2	3	4	5
<b>Dimensión 1: Deducción con porcentajes fijos</b>						
1.	¿En qué medida estás satisfecho/a con el porcentaje fijo de deducción de gastos de renta de cuarta categoría del 20% en tus ingresos?					
2.	¿En qué medida estás satisfecho/a con el límite máximo de deducción de gastos de renta de cuarta categoría establecido en 24 UIT?					
<b>Dimensión 2: Importe mínimo no gravado</b>						
3.	¿En qué medida estás satisfecho/a con el monto equivalente a 7 UIT como importe mínimo no gravado en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?					
<b>Dimensión 3: Ejecución y seguimiento</b>						
4.	¿En qué medida estás satisfecho/a con la posibilidad de deducir los gastos en arrendamiento y/o subarrendamiento de inmuebles hasta el límite de 3 UIT en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?					
5.	¿En qué medida estás satisfecho/a con la posibilidad de deducir los gastos por honorarios profesionales de médicos y odontólogos hasta el límite de 3 UIT en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?					
6.	¿En qué medida estás satisfecho/a con la posibilidad de deducir los gastos de otros honorarios profesionales como abogados, analistas de sistemas y otros hasta el límite de 3 UIT en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?					
7.	¿En qué medida estás satisfecho/a con la posibilidad de deducir los gastos por aportaciones a EsSalud de trabajadores del hogar, analistas de sistemas y otros hasta el límite de 3 UIT en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?					

## Cuestionario de Capacidad contributiva

Este cuestionario forma parte de un estudio diseñado para recoger información sobre la capacidad contributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

**Instrucciones:** Presentamos una escala de Likert para la que solicitamos su ayuda respondiendo a todas las preguntas y marcando con una cruz (X) la opción que considere adecuada para cada tema.

### Escala de Likert

<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Neutral</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

N°	Ítems	Escala				
		1	2	3	4	5
<b>Dimensión 4: Dimensión económica</b>						
8.	¿En qué medida consideras que tus ingresos están en relación a tu capacidad contributiva?					
9.	¿En qué medida consideras que tu patrimonio refleja tu capacidad contributiva?					
10.	¿En qué medida consideras que la rentabilidad y los beneficios obtenidos reflejan tu capacidad contributiva?					
<b>Dimensión 5: Dimensión familiar</b>						
11.	¿En qué medida consideras que el número de dependientes en tu familia influye en tu capacidad contributiva?					
12.	¿En qué medida consideras que los gastos familiares impactan en tu capacidad contributiva?					
13.	¿En qué medida consideras que las obligaciones financieras de tu familia afectan tu capacidad contributiva?					
<b>Dimensión 6: Dimensión de justicia distributiva</b>						
14.	¿En qué medida consideras que la progresividad del impuesto refleja una distribución justa de la capacidad contributiva?					
15.	¿En qué medida consideras que se tienen en cuenta las necesidades básicas al evaluar la capacidad contributiva?					
16.	¿En qué medida consideras que se realiza una redistribución justa de la carga tributaria para reflejar la capacidad contributiva de diferentes grupos?					

## ANEXO 04. Prueba de normalidad

- 1.- Para determinar la normalidad de los datos se utilizó el estadístico Shapiro-Wilk debido a que la muestra es 30.
- 2.- Planteamiento de las hipótesis.  
 $H_0$  : Los datos tienen una distribución normal.  
 $H_1$  : Los datos no tienen una distribución normal.
- 3.- Nivel de significancia.  
Confianza                      95% = 0,95  
Significancia (alfa)        5% = 0,05
- 4.- Prueba estadística.

### Tabla 14

#### *Prueba de normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría	0,893	30	0,006
V2 Capacidad contributiva	0,915	30	0,020

Nota. Corrección de significación de Lilliefors

- 5.- Criterio de decisión.

Si  $p < 0,05$  rechazamos la  $H_0$  y aceptamos la  $H_1$ .

Si  $p \geq 0,05$  aceptamos  $H_0$  y rechazamos la  $H_1$ .

- 6.- Decisión y conclusión.

Para la V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría el nivel de significancia es  $p = 0,006 < 0,05$  por lo que se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ . Es decir, los datos



no tienen una distribución normal. Para la contrastación de las hipótesis se aplicara un estadístico no paramétrico como la prueba de correlación de rangos (Spearman).

Para la V2 Capacidad contributiva el nivel de significancia es  $p = 0,020 < 0,05$  por lo que se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ . Es decir, los datos no tienen una distribución normal. Para la contrastación de las hipótesis se aplicara un estadístico no paramétrico como la prueba de correlación de rangos (Spearman).

## ANEXO 05. Confiabilidad y carta de validación del Instrumento

**Tabla 15**

*Estadísticas de fiabilidad: V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,707	7

**Tabla 16**

*Estadísticas de fiabilidad: V2 Capacidad contributiva*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,826	9

**Figura 10**

*Interpretación del coeficiente alfa de Cronbach*

Intervalos	Interpretación
0,53 a menos	Confiabilidad nula
0,54 a 0,59	Confiabilidad baja
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
1,00	Confiabilidad perfecta

Nota. Fuente: Herrera, A (1998). Notas sobre Psicometría

**Interpretación:** Las preguntas de la V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría muestra un Alfa de Cronbach de 0,707, al compararlo con el tabla de Herrera este indica que es muy confiable y las preguntas de la V2 Capacidad contributiva arroja 0,826 el cual indica que tiene excelente confiabilidad.

## ANEXO 06. Base de datos

N°	V1 Deducción de gastos de renta de cuarta categoría							V2 Capacidad contributiva								
	D1 - Deducción con porcentajes fijos		D2 - Importe mínimo no gravado	D3 - Deducción de gastos incurridos hasta el límite de 3 UIT				D4 - Dimensión económica			D5- Dimensión familiar			D6- Dimensión justicia distributiva		
	P1	P2		P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15
E1	3	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4
E2	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3
E3	4	4	4	4	5	4	3	4	4	4	5	5	5	4	4	4
E4	4	5	5	5	3	5	5	3	3	4	3	3	3	4	4	3
E5	3	4	4	5	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3
E6	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5	4	3	3
E7	4	4	4	5	3	3	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4
E8	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4
E9	3	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4
E10	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	4	4	4	3	4	3
E11	4	5	4	5	4	4	5	3	3	3	4	3	4	3	3	3
E12	3	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	4	3	4
E13	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3
E14	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4
E15	4	5	3	4	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3
E16	5	4	5	5	5	4	5	3	3	3	4	4	4	3	3	3
E17	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	3	3
E18	4	4	3	5	3	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4
E19	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	5	5	5	4	4	4
E20	3	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	3
E21	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3
E22	5	5	4	4	5	4	5	3	3	4	4	3	3	3	3	3
E23	3	3	3	4	4	3	4	4	4	3	5	5	5	4	4	4
E24	4	4	4	4	5	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4
E25	4	5	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	4	4	3	3
E26	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	4	3
E27	3	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	3	3	4	4	3
E28	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4
E29	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4
E30	4	5	3	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3	3



## ANEXO 7. EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

### EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez:

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario para medir la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva”.

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	Hernandez Muñoz Marco Antonio		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( )	Doctor	( X )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )	Social	( )
	Educativa ( X )	Organizacional	( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Finanzas / Tributación / Auditoría		
<b>Institución donde labora:</b>			
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( )	Más de 5 años	( x )
<b>Experiencia en Investigación</b>	Publicación de libros y artículos		

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala

<b>Nombre de la Prueba:</b>	<i>Cuestionario para medir la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva</i>
<b>Autor (a):</b>	<i>Roca Huamán, Wilmer (2023)</i>
<b>Procedencia:</b>	<i>Lima</i>
<b>Administración:</b>	<i>Aplicación de campo</i>
<b>Tiempo de aplicación:</b>	<i>18 minutos</i>
<b>Ámbito de aplicación:</b>	<i>Profesionales independientes del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho</i>
<b>Significación:</b>	<i>El objeto es medir la deducción de gastos de renta de cuarta categoría para entender cómo utilizan estas deducciones para reducir su carga tributaria y cómo esto afecta sus ingresos netos sujetos a impuestos, así como evaluar si los contribuyentes con ingresos más altos están contribuyendo proporcionalmente más al sistema tributario en función de su capacidad económica.</i>



4. **Soporte teórico**

Área/Escala (Variable)	Subescala (dimensiones)	Definición
<i>Deducción de gastos de renta de cuarta categoría</i> <i>Escala ordinal</i>	<i>Deducción con porcentajes fijos</i>	<i>Es un mecanismo de reducción de la base imponible del impuesto que permite a los contribuyentes deducir un porcentaje determinado de sus ingresos o gastos, sin necesidad de justificar o detallar cada partida de forma individual. (Decreto Supremo N° 179, 2004)</i>
	<i>Importe mínimo no gravado</i>	<i>Se refiere a una cantidad específica de ingresos o bienes que están exentos de ser gravados por impuestos. (Decreto Supremo N° 179, 2004)</i>
	<i>Deducción de gastos incurridos hasta el límite de 3 UIT</i>	<i>La deducción de gastos se refiere a la posibilidad de restar ciertos gastos legítimos y necesarios de los ingresos obtenidos para calcular la base imponible del impuesto. (Decreto Supremo N° 179, 2004)</i>
<i>Capacidad contributiva</i> <i>Escala ordinal</i>	<i>Dimensión económica</i>	<i>Se refiere a la capacidad de una persona o entidad para generar ingresos o poseer recursos económicos que puedan ser gravados por el sistema tributario. (Novoa, 2006)</i>
	<i>Dimensión familiar</i>	<i>Se refiere a la consideración de la situación económica de una familia o unidad familiar en el cálculo de los impuestos. (Cabanillas, García, &amp; Rodríguez, 2019)</i>
	<i>Dimensión justicia distributiva</i>	<i>Se refiere al principio de equidad en la distribución de la carga tributaria. (Castañeda, 2017)</i>

5. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el *Cuestionario para medir la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva* elaborado por *Wilmer, Roca Huamán*

en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores le solicito que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Criterio	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. No cumple con el criterio	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Moderado nivel	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Alto nivel	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.



<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

**FORMATO DE VALIDACIÓN**

Estimado Juez: leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

**Variable: DEDUCCIÓN DE GASTOS DE RENTA DE CUARTA CATEGORÍA**
**Primera dimensión: DEDUCCIÓN CON PORCENTAJES FIJOS**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar la percepción y comprensión de los contribuyentes respecto a las deducciones de gastos de renta de cuarta categoría que se aplican mediante porcentajes fijos.*

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Deducción de 20%	¿En qué medida estás satisfecho/a con el porcentaje fijo de deducción de gastos de renta de cuarta categoría del 20% en tus ingresos?	4	4	4	-
Deducción límite máximo de 24 UIT	¿En qué medida estás satisfecho/a con el límite máximo de deducción de gastos de renta de cuarta categoría establecido en 24 UIT?	4	4	4	-

**Segunda dimensión: IMPORTE MÍNIMO NO GRAVADO**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar la percepción y efectividad de la deducción de 7 UIT y cómo este importe mínimo no gravado impacta en la declaración de impuestos de los contribuyentes.*

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Deducción monto equivalente a 7 UIT	¿En qué medida estás satisfecho/a con el monto equivalente a 7 UIT como importe mínimo no gravado en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?	4	4	4	-

**Tercera dimensión: DEDUCCIÓN DE GASTOS INCURRIDOS HASTA EL LÍMITE DE 3 UIT**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar la percepción y la utilización de las deducciones específicas establecidas hasta un límite de 3 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en diversas categorías de gastos de renta de cuarta categoría.*

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
-------------	------	----------	------------	------------	-----------------------------------



Gastos en arrendamiento y/o subarrendamiento de inmuebles	¿En qué medida estás satisfecho/a con la posibilidad de deducir los gastos en arrendamiento y/o subarrendamiento de inmuebles hasta el límite de 3 UIT en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?	4	4	4	-
Gastos por honorarios profesionales de médicos y odontólogos	¿En qué medida estás satisfecho/a con la posibilidad de deducir los gastos por honorarios profesionales de médicos y odontólogos hasta el límite de 3 UIT en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?	4	4	4	-
Gastos de otros honorarios profesionales como abogados, analistas de sistema y otros	¿En qué medida estás satisfecho/a con la posibilidad de deducir los gastos de otros honorarios profesionales como abogados, analistas de sistemas y otros hasta el límite de 3 UIT en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?	4	4	4	-
Gastos por aportaciones a EsSalud de trabajadores del hogar	¿En qué medida estás satisfecho/a con la posibilidad de deducir los gastos por aportaciones a EsSalud de trabajadores del hogar, analistas de sistemas y otros hasta el límite de 3 UIT en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?	4	4	4	-

**Variable/categoría: CAPACIDAD CONTRIBUTIVA**

**Cuarta dimensión: DIMENSIÓN ECONÓMICA**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar cómo los contribuyentes perciben y valoran su capacidad contributiva en función de indicadores económicos*

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ingresos	¿En qué medida consideras que tus ingresos están en relación a tu capacidad contributiva?	4	4	4	-
Patrimonio	¿En qué medida consideras que tu patrimonio refleja tu capacidad contributiva?	4	4	4	-
Rentabilidad y beneficios	¿En qué medida consideras que la rentabilidad y los beneficios obtenidos reflejan tu capacidad contributiva?	4	4	4	-

**Quinta dimensión: DIMENSIÓN FAMILIAR**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar cómo los contribuyentes perciben y consideran su capacidad contributiva en relación con su situación familiar y las responsabilidades económicas asociadas.*





Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Número de dependientes	¿En qué medida consideras que el número de dependientes en tu familia influye en tu capacidad contributiva?	4	4	4	-
Gastos familiares	¿En qué medida consideras que los gastos familiares impactan en tu capacidad contributiva?	4	4	4	-
Obligaciones financieras	¿En qué medida consideras que las obligaciones financieras de tu familia afectan tu capacidad contributiva?	4	4	4	-

**Sexta dimensión: DIMENSIÓN JUSTICIA DISTRIBUTIVA**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar cómo los contribuyentes perciben y valoran la equidad y justicia en la distribución de la carga tributaria.*

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Progresividad del impuesto	¿En qué medida consideras que la progresividad del impuesto refleja una distribución justa de la capacidad contributiva?	4	4	4	-
Consideración de necesidades básicas	¿En qué medida consideras que se tienen en cuenta las necesidades básicas al evaluar la capacidad contributiva?	4	4	4	-
Redistribución de la carga tributaria	¿En qué medida consideras que se realiza una redistribución justa de la carga tributaria para reflejar la capacidad contributiva de diferentes grupos?	4	4	4	-

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [ x ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez evaluador: Dr. Hernandez Muñoz Marco Antonio

Especialidad del evaluador: Contador Publico / tributación

08 de agosto de 2023

Firma del evaluador  
DNI 18221384



## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez:

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario para medir la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva “.

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	GALLEGOS MONTALVO, Hugo		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( )	Doctor	( X )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )	Social	( )
	Educativa ( X )	Organizacional	( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Finanzas / Tributación / Auditoría		
<b>Institución donde labora:</b>			
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años	( )	
	Más de 5 años	( x )	
<b>Experiencia en Investigación</b>	Experiencia en auditoría		

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala

<b>Nombre de la Prueba:</b>	<i>Cuestionario para medir la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva</i>
<b>Autor (a):</b>	<i>Roca Huamán, Wilmer (2023)</i>
<b>Procedencia:</b>	<i>Lima</i>
<b>Administración:</b>	<i>Aplicación de campo</i>
<b>Tiempo de aplicación:</b>	<i>18 minutos</i>
<b>Ámbito de aplicación:</b>	<i>Profesionales independientes del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho</i>
<b>Significación:</b>	<i>El objeto es medir la deducción de gastos de renta de cuarta categoría para entender cómo utilizan estas deducciones para reducir su carga tributaria y cómo esto afecta sus ingresos netos sujetos a impuestos, así como evaluar si los contribuyentes con ingresos más altos están contribuyendo proporcionalmente más al sistema tributario en función de su capacidad económica.</i>

### 4. Soporte teórico



Área/Escala (Variable)	Subescala (dimensiones)	Definición
Deducción de gastos de renta de cuarta categoría Escala ordinal	Deducción con porcentajes fijos	Es un mecanismo de reducción de la base imponible del impuesto que permite a los contribuyentes deducir un porcentaje determinado de sus ingresos o gastos, sin necesidad de justificar o detallar cada partida de forma individual. (Decreto Supremo N° 179, 2004)
	Importe mínimo no gravado	Se refiere a una cantidad específica de ingresos o bienes que están exentos de ser gravados por impuestos. (Decreto Supremo N° 179, 2004)
	Deducción de gastos incurridos hasta el límite de 3 UIT	La deducción de gastos se refiere a la posibilidad de restar ciertos gastos legítimos y necesarios de los ingresos obtenidos para calcular la base imponible del impuesto. (Decreto Supremo N° 179, 2004)
Capacidad contributiva Escala ordinal	Dimensión económica	Se refiere a la capacidad de una persona o entidad para generar ingresos o poseer recursos económicos que puedan ser gravados por el sistema tributario. (Novoa, 2006)
	Dimensión familiar	Se refiere a la consideración de la situación económica de una familia o unidad familiar en el cálculo de los impuestos. (Cabanillas, García, & Rodríguez, 2019)
	Dimensión justicia distributiva	Se refiere al principio de equidad en la distribución de la carga tributaria. (Castañeda, 2017)

**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el *Cuestionario para medir la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva* elaborado por *Wilmer, Roca Huamán*

en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores le solicito que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Criterio	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. No cumple con el criterio	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Moderado nivel	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Alto nivel	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.



<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



**FORMATO DE VALIDACIÓN**

Estimado Juez: leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

**Variable: DEDUCCIÓN DE GASTOS DE RENTA DE CUARTA CATEGORÍA**

**Primera dimensión: DEDUCCIÓN CON PORCENTAJES FIJOS**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar la percepción y comprensión de los contribuyentes respecto a las deducciones de gastos de renta de cuarta categoría que se aplican mediante porcentajes fijos.*

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Deducción de 20%	¿En qué medida estás satisfecho/a con el porcentaje fijo de deducción de gastos de renta de cuarta categoría del 20% en tus ingresos?	4	4	4	-
Deducción límite máximo de 24 UIT	¿En qué medida estás satisfecho/a con el límite máximo de deducción de gastos de renta de cuarta categoría establecido en 24 UIT?	4	4	4	-

**Segunda dimensión: IMPORTE MÍNIMO NO GRAVADO**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar la percepción y efectividad de la deducción de 7 UIT y cómo este importe mínimo no gravado impacta en la declaración de impuestos de los contribuyentes.*

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Deducción monto equivalente a 7 UIT	¿En qué medida estás satisfecho/a con el monto equivalente a 7 UIT como importe mínimo no gravado en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?	4	4	4	-

**Tercera dimensión: DEDUCCIÓN DE GASTOS INCURRIDOS HASTA EL LÍMITE DE 3 UIT**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar la percepción y la utilización de las deducciones específicas establecidas hasta un límite de 3 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en diversas categorías de gastos de renta de cuarta categoría.*

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gastos en arrendamiento y/o subarrendamiento de	¿En qué medida estás satisfecho/a con la posibilidad de deducir los gastos en arrendamiento y/o subarrendamiento de inmuebles hasta el límite de 3 UIT en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?	4	4	4	-



Inmuebles					
Gastos por honorarios profesionales de médicos y odontólogos	¿En qué medida estás satisfecho/a con la posibilidad de deducir los gastos por honorarios profesionales de médicos y odontólogos hasta el límite de 3 UIT en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?	4	4	4	-
Gastos de otros honorarios profesionales como abogados, analistas de sistema y otros	¿En qué medida estás satisfecho/a con la posibilidad de deducir los gastos de otros honorarios profesionales como abogados, analistas de sistemas y otros hasta el límite de 3 UIT en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?	4	4	4	
Gastos por aportaciones a EsSalud de trabajadores del hogar	¿En qué medida estás satisfecho/a con la posibilidad de deducir los gastos por aportaciones a EsSalud de trabajadores del hogar, analistas de sistemas y otros hasta el límite de 3 UIT en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?	4	4	4	-

**Variable/categoría: CAPACIDAD CONTRIBUTIVA**

**Cuarta dimensión: DIMENSIÓN ECONÓMICA**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar cómo los contribuyentes perciben y valoran su capacidad contributiva en función de indicadores económicos*

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ingresos	¿En qué medida consideras que tus ingresos están en relación a tu capacidad contributiva?	4	4	4	-
Patrimonio	¿En qué medida consideras que tu patrimonio refleja tu capacidad contributiva?	4	4	4	-
Rentabilidad y beneficios	¿En qué medida consideras que la rentabilidad y los beneficios obtenidos reflejan tu capacidad contributiva?	4	4	4	-

**Quinta dimensión: DIMENSIÓN FAMILIAR**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar cómo los contribuyentes perciben y consideran su capacidad contributiva en relación con su situación familiar y las responsabilidades económicas asociadas.*

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Número de dependientes	¿En qué medida consideras que el número de dependientes en tu familia influye en tu capacidad contributiva?	4	4	4	-



Gastos familiares	¿En qué medida consideras que los gastos familiares impactan en tu capacidad contributiva?	4	4	4	-
Obligaciones financieras	¿En qué medida consideras que las obligaciones financieras de tu familia afectan tu capacidad contributiva?	4	4	4	-

**Sexta dimensión: DIMENSIÓN JUSTICIA DISTRIBUTIVA**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar cómo los contribuyentes perciben y valoran la equidad y justicia en la distribución de la carga tributaria.*

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Progresividad del impuesto	¿En qué medida consideras que la progresividad del impuesto refleja una distribución justa de la capacidad contributiva?	4	4	4	-
Consideración de necesidades básicas	¿En qué medida consideras que se tienen en cuenta las necesidades básicas al evaluar la capacidad contributiva?	4	4	4	-
Redistribución de la carga tributaria	¿En qué medida consideras que se realiza una redistribución justa de la carga tributaria para reflejar la capacidad contributiva de diferentes grupos?	4	4	4	-

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [ x ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez evaluador: Dr. GALLEGOS MONTALVO, Hugo

Especialidad del evaluador: Contabilidad con mención en auditoría

08 de agosto de 2023

Firma del evaluador  
DNI 07817994



## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez:

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario para medir la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva “.

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	VÁSQUEZ HUAMÁN, William		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( )	Doctor	( X )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )	Social	( )
	Educativa ( X )	Organizacional	( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Finanzas / Tributación / Auditoría		
<b>Institución donde labora:</b>			
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( )		
	Más de 5 años ( x )		
<b>Experiencia en Investigación</b>	Metodólogo Contador		

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala

<b>Nombre de la Prueba:</b>	<i>Cuestionario para medir la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva</i>
<b>Autor (a):</b>	<i>Roca Huamán, Wilmer (2023)</i>
<b>Procedencia:</b>	<i>Lima</i>
<b>Administración:</b>	<i>Aplicación de campo</i>
<b>Tiempo de aplicación:</b>	<i>18 minutos</i>
<b>Ámbito de aplicación:</b>	<i>Profesionales independientes del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho</i>
<b>Significación:</b>	<i>El objeto es medir la deducción de gastos de renta de cuarta categoría para entender cómo utilizan estas deducciones para reducir su carga tributaria y cómo esto afecta sus ingresos netos sujetos a impuestos, así como evaluar si los contribuyentes con ingresos más altos están contribuyendo proporcionalmente más al sistema tributario en función de su capacidad económica.</i>





4. Soporte teórico

Área/Escala (Variable)	Subescala (dimensiones)	Definición
Deducción de gastos de renta de cuarta categoría Escala ordinal	Deducción con porcentajes fijos	Es un mecanismo de reducción de la base imponible del impuesto que permite a los contribuyentes deducir un porcentaje determinado de sus ingresos o gastos, sin necesidad de justificar o detallar cada partida de forma individual. (Decreto Supremo N° 179, 2004)
	Importe mínimo no gravado	Se refiere a una cantidad específica de ingresos o bienes que están exentos de ser gravados por impuestos. (Decreto Supremo N° 179, 2004)
	Deducción de gastos incurridos hasta el límite de 3 UIT	La deducción de gastos se refiere a la posibilidad de restar ciertos gastos legítimos y necesarios de los ingresos obtenidos para calcular la base imponible del impuesto. (Decreto Supremo N° 179, 2004)
Capacidad contributiva Escala ordinal	Dimensión económica	Se refiere a la capacidad de una persona o entidad para generar ingresos o poseer recursos económicos que puedan ser gravados por el sistema tributario. (Novoa, 2006)
	Dimensión familiar	Se refiere a la consideración de la situación económica de una familia o unidad familiar en el cálculo de los impuestos. (Cabanillas, García, & Rodríguez, 2019)
	Dimensión justicia distributiva	Se refiere al principio de equidad en la distribución de la carga tributaria. (Castañeda, 2017)

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el Cuestionario para medir la deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva elaborado por Wilmer, Roca Huamán

en el año 2023 De acuerdo con lossiguientes indicadores le solicito que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Criterio	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. No cumple con el criterio	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Moderado nivel	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Alto nivel	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.



<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



**FORMATO DE VALIDACIÓN**

Estimado Juez: leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

**Variable: DEDUCCIÓN DE GASTOS DE RENTA DE CUARTA CATEGORÍA**

**Primera dimensión: DEDUCCIÓN CON PORCENTAJES FIJOS**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar la percepción y comprensión de los contribuyentes respecto a las deducciones de gastos de renta de cuarta categoría que se aplican mediante porcentajes fijos.*

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Deducción de 20%	¿En qué medida estás satisfecho/a con el porcentaje fijo de deducción de gastos de renta de cuarta categoría del 20% en tus ingresos?	4	4	4	-
Deducción límite máximo de 24 UIT	¿En qué medida estás satisfecho/a con el límite máximo de deducción de gastos de renta de cuarta categoría establecido en 24 UIT?	4	4	4	-

**Segunda dimensión: IMPORTE MÍNIMO NO GRAVADO**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar la percepción y efectividad de la deducción de 7 UIT y cómo este importe mínimo no gravado impacta en la declaración de impuestos de los contribuyentes.*

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Deducción monto equivalente a 7 UIT	¿En qué medida estás satisfecho/a con el monto equivalente a 7 UIT como importe mínimo no gravado en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?	4	4	4	-

**Tercera dimensión: DEDUCCIÓN DE GASTOS INCURRIDOS HASTA EL LÍMITE DE 3 UIT**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar la percepción y la utilización de las deducciones específicas establecidas hasta un límite de 3 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en diversas categorías de gastos de renta de cuarta categoría.*

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gastos en arrendamiento y/o subarrendamiento de inmuebles	¿En qué medida estás satisfecho/a con la posibilidad de deducir los gastos en arrendamiento y/o subarrendamiento de inmuebles hasta el límite de 3 UIT en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?	4	4	4	-



Gastos por honorarios profesionales de médicos y odontólogos	¿En qué medida estás satisfecho/a con la posibilidad de deducir los gastos por honorarios profesionales de médicos y odontólogos hasta el límite de 3 UIT en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?	4	4	4	-
Gastos de otros honorarios profesionales como abogados, analistas de sistema y otros	¿En qué medida estás satisfecho/a con la posibilidad de deducir los gastos de otros honorarios profesionales como abogados, analistas de sistemas y otros hasta el límite de 3 UIT en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?	4	4	4	
Gastos por aportaciones a EsSalud de trabajadores del hogar	¿En qué medida estás satisfecho/a con la posibilidad de deducir los gastos por aportaciones a EsSalud de trabajadores del hogar, analistas de sistemas y otros hasta el límite de 3 UIT en la deducción de gastos de renta de cuarta categoría?	4	4	4	-

**Variable/categoría: CAPACIDAD CONTRIBUTIVA**

**Cuarta dimensión: DIMENSIÓN ECONÓMICA**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar cómo los contribuyentes perciben y valoran su capacidad contributiva en función de indicadores económicos*

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ingresos	¿En qué medida consideras que tus ingresos están en relación a tu capacidad contributiva?	4	4	4	-
Patrimonio	¿En qué medida consideras que tu patrimonio refleja tu capacidad contributiva?	4	4	4	-
Rentabilidad y beneficios	¿En qué medida consideras que la rentabilidad y los beneficios obtenidos reflejan tu capacidad contributiva?	4	4	4	-

**Quinta dimensión: DIMENSIÓN FAMILIAR**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar cómo los contribuyentes perciben y consideran su capacidad contributiva en relación con su situación familiar y las responsabilidades económicas asociadas.*

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Número de dependientes	¿En qué medida consideras que el número de dependientes en tu familia influye en tu capacidad contributiva?	4	4	4	-
Gastos familiares	¿En qué medida consideras que los gastos familiares impactan en tu capacidad contributiva?	4	4	4	-
Obligaciones financieras	¿En qué medida consideras que las obligaciones financieras de tu familia afectan tu capacidad contributiva?	4	4	4	-

**Sexta dimensión: DIMENSIÓN JUSTICIA DISTRIBUTIVA**

*Objetivos de la dimensión: Evaluar cómo los contribuyentes perciben y valoran la equidad y justicia en la distribución de la carga tributaria.*

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Progresividad del impuesto	¿En qué medida consideras que la progresividad del impuesto refleja una distribución justa de la capacidad contributiva?	4	4	4	-
Consideración de necesidades básicas	¿En qué medida consideras que se tienen en cuenta las necesidades básicas al evaluar la capacidad contributiva?	4	4	4	-
Redistribución de la carga tributaria	¿En qué medida consideras que se realiza una redistribución justa de la carga tributaria para reflejar la capacidad contributiva de diferentes grupos?	4	4	4	-

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [ x ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez evaluador: Dr. VÁSQUEZ HUAMÁN, William

Especialidad del evaluador: Metodólogo Contador



08 de agosto de 2023

Firma del evaluador  
DNI 28276316

## ANEXO 8. CONSENTIMIENTO INFORMADO

### Consentimiento Informado

Título de la investigación: Deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022.

Investigador (a) (es): Wilmer Roca Huamán

#### Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**Deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022**”, cuyo objetivo es **Determinar la relación que existe entre deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022**. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Contabilidad o programa de Titulación, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Podría tener múltiples impactos. En primer lugar, directamente en los profesionales al analizar cómo las reglas de deducción afectan sus ingresos y capacidad económica. Si se descubren oportunidades para optimizar deducciones, podrían reducir impuestos; de lo contrario, podrían abogar por cambios en la legislación fiscal. Además, las restricciones en deducciones podrían afectar ingresos y, por ende, tener un impacto económico en la recaudación de impuestos. Los resultados podrían influir en políticas fiscales, ajustando regulaciones para ser más equitativas.

#### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “**Deducción de gastos de renta de cuarta categoría y capacidad contributiva en los profesionales Contadores Independientes de Ayacucho, 2022**”.

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 18 minutos y se realizará en el ambiente de las oficinas de los **profesionales Contadores Independientes de Ayacucho**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

**Anexo: Fotos**



Visitando a la empresa



Aplicando la encuesta

